# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

**AÑO II** **II D.P.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO IV** **NUMERO 93**

Octava Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en su Segundo Período de Receso, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrado el Día 21 de Agosto de 2012, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

**S U M A R I O:**

**1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTAS** SESIONES 14 Y 20 DE AGOSTO. **4.- CORRESPONDENCIA. 5.- ASUNTOS EN CARTERA.- TURNOS.- EDUCACIÓN.- PANAL,** EJECUTIVO ESTATAL, DECLARAR FECHA CÍVICA PARA EL ESTADO, DÍA SEIS DE JULIO, CONMEMORACIÓN CREACIÓN ESTADO DE CHIHUAHUA. **OBRAS.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** ADICIONAR ARTÍCULO 150 BIS LEY DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. **JUSTICIA.- PAN,** REFORMAR ARTÍCULOS 438 BIS, 459 Y 479 CÓDIGO CIVIL. **EDUCACIÓN.- PANAL,** EJECUTIVO ESTATAL, PREVEA CREACIÓN UNIDADES SERVICIO Y ATENCIÓN EDUCACIÓN REGULAR, USAER, EN TREINTA Y OCHO MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON UNO. **PROGRAMACIÓN.- PRI,** REFORMAR CÓDIGO MUNICIPAL. **PROGRAMACIÓN.- CHÍNIPAS,** MODIFICAR LEY INGRESOS, 2012. **6.- DICTÁMENES.- DESARROLLO RURAL INTEGRAL.- PRI,** EJECUTIVO FEDERAL, EN PROGRAMA ADQUISICIÓN ACTIVOS PRODUCTIVOS, REINCORPORE COMPONENTE DESARROLLO RURAL (Acu.526/2012). **6.1.- EDUCACIÓN.- PRI,** REFORMAR ARTÍCULO 18 LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (Acu.527/2012). **7.- INICIATIVAS.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** CREAR LEY IMPULSO COMPETITIVIDAD MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. **7.1.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** COMISIÓN NACIONAL AGUA, DEPENDIENTE SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS PROGRAMAS PREVENCIÓN RIESGOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS, REALICEN OBRAS PROTECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN ARROYO TIRADORES DEL NORTE. **7.2.- DIP. GONZÁLEZ CARRASCO,** DECLARAR BENEMÉRITO DEL ESTADO AL GENERAL JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ E INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO SU NOMBRE EN MUROS DE HONOR DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO. **7.3.- DIP. SALCIDO LOZOYA,** EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, PARTICIPACIÓN SECTORES INVOLUCRADOS, SOLUCIÓN PROBLEMA CARTERA VENCIDA EN CRÉDITO VIVIENDA. **7.4.- DIP. BAILÓN PEINADO,** REFORMAR ARTÍCULO 2154 CÓDIGO CIVIL. **7.5.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** REFORMAR ARTÍCULO 13 LEY FOMENTO DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE. **7.6.- DIP. FLORES GONZÁLEZ,** PODER JUDICIAL, DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO 825/2012 II P.O., RESPECTO DEMANDA GARANTIZAR DERECHO NIÑOS Y NIÑAS A TENER IDENTIDAD. **7.7.- DIP. ORTIZ ORPINEL,** REFORMAR ARTÍCULO 93 CONSTITUCIÓN POLÍTICA. **8.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. ORTIZ ORPINEL,** PREVENCIÓN Y COMBATE NARCOMENUDEO. **8.1.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** RESPECTO SUBSEMUN, SEGURIDAD PÚBLICA, ARMAMENTO POLICÍA Y RECURSOS A MUNICIPIOS ESTADO. **9.- LEVANTA LA SESIÓN.**

**Presidencia del C. Dip. David Balderrama Quintana. [P.R.I.]**

1.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Damos inicio a la Sesión [11:31 Hrs.], para lo cual se ha convocado con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la Sesión semanaria correspondiente.

Y, con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, se sirva pasar Lista de Asistencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado David Balderrama Quintana?

**- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.:** Presente.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Rubén Aguilar Jiménez?

¿Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel?

¿Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya?

**- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Presente.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Samuel Díaz Palma?

¿Diputado Francisco González Carrasco?

**- El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Presente.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río?

Informo a la Presidencia que se encuentran cuatro Diputados de la Diputación Permanente.

Existiendo quórum se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán validez legal.

Así mismo, damos la más cordial bienvenida a la Diputada Patricia Flores González, al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, al Diputado Alex Le Barón González, al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, a la Diputada Gloria Guadalupe Gonza… Rodríguez González, al… la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Muchas gracias, Diputados y Diputadas, por acompañarnos a la presente Sesión.

[Se encuentran presentes los Diputados Le Barón González, Hernández Ibarra, Rodríguez González, Pacheco Sánchez, Flores González y Bailón Peinado. Se incorporaron durante el transcurso de la Sesión el Diputado Orviz Blake; así como, los Legisladores Aguilar Jiménez y Díaz Palma, integrantes de la Mesa Directiva].

2.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación me voy permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

**Orden del Día.**

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Lectura de la Correspondencia.

III.- Asunto en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones de:

a) Desarrollo Rural, y

b) La Comisión de Educación y Cultura.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, a cargo del Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; del Diputado Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y también nos ha informado el interés de presentar una iniciativa el Diputado Francisco Salcido Lozoya, también integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y

VI.- Asuntos Generales.

Si es de aprobarse el Orden del Día anteriormente mencionado, favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba el Orden del Día.

3.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebradas los días 14 y 20 de agosto del presente año, las cuales, con toda oportunidad, fueron distribuidas a los señores Legisladores.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Atendiendo a lo

que solicita el ciudadano Presidente, pregunto a las señoras y señores Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebradas los días 14 y 20 del presente mes y año.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las Actas.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, si son de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueban.

[ACTA NÚMERO ONCE.

De la Séptima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el decimocuarto día del mes de agosto del año dos mil doce, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado David Balderrama Quintana. Secretario: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, el Presidente informó haber convocado a la reunión con fundamento en lo que mandata el segundo párrafo del artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En seguida, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en su calidad de Secretario, pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Legisladores integrantes de la Mesa Directiva; ergo, el Presidente procedió a declarar la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados tendrían plena validez legal. Se encontraban presentes los Diputados Ricardo Alán Boone Salmón, Ricardo Orviz Blake y Gerardo Hernández Ibarra. Durante el transcurso de la Sesión se incorporaron los Legisladores María de los Ángeles Bailón Peinado, Luis Adrián Pacheco Sánchez y César Alejandro Domínguez Domínguez.

En seguida, el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Secretario de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Diez, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, verificada el séptimo día del mes de agosto del año dos mil doce, misma que al someterse a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, a solicitud del Presidente, verificó que los Legisladores contaran con el listado de Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Legislativo. El Presidente instruyó a la Secretaría para que se le diera el trámite correspondiente.

En seguida, atendiendo la solicitud del Presidente, el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, corroboró que los Legisladores contaran con el listado de los Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes atendiendo a lo establecido en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado, al someterse a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva los turnos correspondientes fueron aprobados en forma unánime.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, que en representación de la Comisión de Seguridad Pública sometió a consideración de la Diputación Permanente el dictamen que recae a la iniciativa presentada por los Diputados David Balderrama Quintana, Liz Aguilera García, Alva Melania Almazán Negrete, Ricardo Alán Boone Salmon, César Alejandro Domínguez Domínguez, Elías Gabriel Flores Viramontes, René Franco Ruiz, Benjamín García Ruiz, Francisco González Carrasco, Pablo González Gutiérrez, Gerardo Hernández Ibarra, Alex Le Barón González, Fernando Mendoza Ruíz, Ricardo Orviz Blake, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Jesús José Sáenz Gabaldón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y Enrique Serrano Escobar, mediante la cual se pretende exhortar a la Comisionada General de la Policía Federal para que, dentro del ámbito de sus atribuciones investigue y, en su caso, inicie los procedimientos

administrativos y/o penales en contra de los agentes de la Policía Federal que pudieran estar cometiendo actos de extorsión en contra de los propietarios de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran internados en la Entidad.

En atención al Orden del Día aprobado, se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien con la encomienda de la Junta de Coordinación Parlamentaria, presentó dictamen mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, edición dos mil doce, al Doctor Víctor Manuel Orozco Orozco, por su trayectoria en el ámbito de la historia y la sociología del Chihuahua histórico y contemporáneo, misma que ha sido la base de la comprensión de la vida social, política, económica y cultural de nuestro Estado, presea que le será entregada en Sesión Solemne que celebrará este Cuerpo Colegiado, en fecha veinte de agosto del año en curso, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, en cumplimiento al Decreto número doscientos ochenta diagonal cero ocho del Segundo Período Ordinario por el que se instituye el reconocimiento mencionado.

En lo que se refiere al punto relativo a la presentación de Iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente informó que los Legisladores Luis Adrián Pacheco Sánchez, Gerardo Hernández Ibarra, Héctor Rafael Ortiz Orpinel y María de los Ángeles Bailón Peinado, manifestaron su interés de intervenir en este punto; ergo, solicitó al Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levantara la lista correspondiente e informase de ello, incluyéndose en la lista de oradores al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón. Inmediatamente después, el Presidente concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

I. Al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre propio y de los demás Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura a una Iniciativa con carácter de acuerdo con el propósito de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, con fundamento en el artículo diecinueve de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, emita el acuerdo para declarar como fecha cívica para el Estado de Chihuahua, el día seis de julio, en conmemoración de la creación del Estado de Chihuahua.

II. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone que se adicione el artículo ciento cincuenta bis de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con el propósito de regular la eventual cancelación temporal o definitiva de los establecimientos que se dediquen a la compraventa de metales, accesorios y partes usadas de automóviles robadas.

III. Al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien a nombre propio y de los demás Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto mediante la cual proponen que se reforme el artículo cuatrocientos treinta y ocho; se adicione un artículo cuatrocientos treinta y ocho bis y se reforme la fracción primera de los artículos cuatrocientos cincuenta y nueve y cuatrocientos setenta y nueve del Código Civil del Estado, a efecto de incorporar la figura de tutela autodesignada, la cual concede a toda persona mayor de edad capaz designar a su propio tutor para que se haga cargo de su persona y sus bienes, en el caso de que cayere en estado de incapacidad.

IV. A la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, quien a nombre propio y de los demás Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo por medio de la cual proponen exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte prevea, en base al presupuesto del año próximo, la creación de Unidades de Servicio y Atención a la Educación Regular, por sus siglas USAER, en los treinta y ocho municipios que no cuentan con ningún centro de atención a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.

V. Al Legislador Ricardo Alán Boone Salmón, quien a nombre propio y de los Legisladores Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Liz Aguilera García, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Ricardo Orviz Blake y Rubén Aguilar Jiménez, dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de adicionar un capítulo denominado presupuesto participativo, definiéndolo como el instrumento de control y planificación de recursos públicos entre el ayuntamiento y la población del municipio, por medio del cual se somete a consulta pública de la ciudadanía las obras públicas, programas o acciones a realizarse dentro de un ejercicio fiscal determinado, de forma

tal que signifiquen soluciones a las necesidades fundamentales de la población.

Para participar respecto a este asunto, se concedió el uso de la palabra al Legislador Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien manifestó que la Iniciativa presentada tendría todo el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que él coordina, además de invitar a quienes presentaron el documento de antecedentes a trabajar para dictaminar conjuntamente la relativa a la expedición de la ley de participación ciudadana, la cual promoverá, precisamente, la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones del estado; al Diputado Ricardo Boone Salmón, quien agradeció los comentarios del Diputado que lo antecedió en el uso de la voz, expresó que, a su juicio, el gran reto es convertir en realidad el tema de referencia y que no se convierta en demagogia. Nuevamente al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, para cuestionar al Diputado Ricardo Boone Salmón respecto a que si se apoyarían los trabajos para la expedición de la ley de participación ciudadana, a lo que el Legislador respondió que la decisión no le compete a él; sin embargo expresó su compromiso personal a este respecto.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite.

Al no registrarse participación alguna dentro del punto relativo a Asuntos Generales y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, se levantó la Sesión y se citó para la Sesión Solemne de entrega del reconocimiento denominado Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, que se verificará el próximo lunes veinte de agosto del año dos mil doce, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Así mismo, se citó para la sesión semanaria de la Segunda Diputación Permanente, la cual se llevará a cabo el día veintiuno de agosto, a las once horas, en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, David Balderrama Quintana, Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel].

———-

[ACTA NÚMERO DOCE.

De la Junta Previa a la celebración de la Sesión Solemne de Entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, Edición dos mil doce, dentro de la Diputación Permanente, en su segundo período de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, verificada el vigésimo día del mes de agosto del año dos mil doce, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado David Balderrama Quintana.

Secretario: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Siendo las once horas con veintiún minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Secretario de la Mesa Directiva, pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Legislatura. Acto seguido, el Presidente procedió a la declaración de la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados tendrían plena validez legal. Se dejó constancia de la justificación por la ausencia del Diputado César Alberto Tapia Martínez.

En seguida, el Presidente sometió a consideración de los Legisladores el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

A continuación, y en atención a lo que mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Presidente solicitó propuestas para designar a quienes integrarían la Mesa Directiva que dirigiría los trabajos de la Sesión Solemne de Entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, Edición dos mil doce; concediéndole el uso de la palabra al Diputado Fernando Mendoza Ruíz, quien propuso: Para Presidente, al Diputado Gerardo Hernández Ibarra; para Primera Vicepresidenta, a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado; para Segundo Vicepresidente, al Diputado Benjamín García Ruiz; para Primera Secretaria, a la Diputada Patricia Flores González; para Segunda Secretaria, a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete y para Prosecretarios, a los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y José Alfredo Ramírez Rentería.

Al ser sometida a consideración de la Asamblea, la propuesta de antecedentes, fue aprobada por unanimidad de votos; por lo que se procedió a tomarles la Protesta de Ley a quienes resultaron electos para conformar la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la Sesión Solemne ya referida.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta Previa, se levantó la Sesión, siendo las once horas con treinta y un minutos, se levantó la Sesión y se solicitó a los Legisladores que permanecieran en sus lugares a efecto de dar inicio al Sesión Solemne de Entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, Edición dos mil doce.

Diputado Presidente, David Balderrama Quintana; Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel.]

———-

[ACTA NÚMERO TRECE.

De la Sesión Solemne de Entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, Edición dos mil doce, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el vigésimo día del mes de agosto del año dos mil doce, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Secretarias: Diputadas Patricia Flores González y Alva Melania Almazán Negrete.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, la Diputada Patricia Flores González, Primera Secretaria de la Mesa Directiva, pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Legislatura. Se procedió a la declaración de la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados tendrían plena validez legal. Se dejó constancia de la justificación por la ausencia del Diputado César Alberto Tapia Martínez.

En seguida, el Presidente, sometió a la consideración del Pleno el Orden del Día, bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Al dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración del Pleno la integración de una comisión especial de cortesía a fin de recibir e introducir al Recinto Legislativo a los ciudadanos Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, y al Licenciado Javier Ramírez Benítez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, conformándose por los integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria, los Diputados Enrique Serrano Escobar, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Luis Adrián Pacheco Sánchez, en representación del Diputado César Alberto Tapia Martínez; Brenda Ríos Prieto, Rubén Aguilar Jiménez y José Alfredo Ramírez Rentería, misma que resultó aprobada por unanimidad. Por lo que se declaró un receso a efecto de que la comisión cumpliera con su cometido.

Al reanudarse la Sesión, y siendo visible el quórum, el Presidente dio la bienvenida al Gobernador Constitucional del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; así como a las autoridades y funcionarios estatales y municipales. Agradeció, además, la presencia de los invitados especiales, a sus familias y al público en general.

A continuación, se realizaron los honores a nuestra Enseña Patria, a cargo de la Escolta y Banda de Guerra de la Quinta Zona Militar de esta ciudad; así como la entonación del Himno Nacional; para lo cual, los Diputados, autoridades y público presente se pusieron de pie.

Continuando con el Orden del Día aprobado, la Diputada Patricia Flores González, en su carácter de Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, dio lectura al Decreto número doscientos ochenta diagonal cero ocho del Segundo Período Ordinario, por medio del cual se instituye el reconocimiento denominado Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda.

En seguida, la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, por instrucción del Presidente, dio lectura al Decreto número ochocientos cincuenta y dos diagonal dos mil doce de la Segunda Diputación Permanente, por el que se designa ganador al Doctor Víctor Manuel Orozco Orozco, por su gran trayectoria y aportaciones en el ámbito de la historia y la sociología de Chihuahua histórico y contemporáneo, misma que ha sido parte importante en la vida cultural, social, política y económica de nuestro Estado.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día aprobado, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y en representación del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, emitió un mensaje a los asistentes, así como a quien resultó galardonado con la presea.

A continuación, y siguiendo con el Orden del Día aprobado, se realizó la entrega del Reconocimiento Medalla al Mérito

Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, Edición dos mil doce, al ciudadano Doctor Víctor Manuel Orozco Orozco.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al galardonado, Doctor Víctor Manuel Orozco Orozco, quien se manifestó honrado de recibir la presea y agradeció a los Diputados de esta Legislatura por la realización de la Sesión Solemne y la entrega del reconocimiento.

Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, quien primeramente plasmó algunos comentarios con respecto a la vida del Escritor y Dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda; destacando la realización de las Jornadas Rascón Bandianas, que culminan en esta Sesión Solemne para entregar la Medalla al Mérito Cultural de Chihuahua; así mismo, manifestó su reconocimiento a quien resultó galardonado; así como su agradecimiento al Honorable Congreso del Estado por compartir la entrega de este importante premio, resaltando el trabajo realizado, en conjunto, con el Gobierno de Chihuahua, para propiciar y promover la conservación, ampliación, difusión y desarrollo del capital social, intelectual, artístico y cultural de nuestro Estado.

A continuación, el Presidente solicitó a los ciudadanos Diputados, a las autoridades y al público en general se pusiese de pie para proceder a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, instrucción que fue complacida por los asistentes.

En seguida, el Presidente, a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura agradeció la presencia de todos los asistentes, quienes dieron realce a la celebración de la Sesión Solemne; así como solicitar a los Legisladores que integran la comisión especial de cortesía se sirviesen acompañar al exterior del Recinto a los ciudadanos Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Licenciado Javier Ramírez Benítez; y a los Diputados y público en general, permanecer en sus asientos hasta que la Sesión haya concluido.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, se levantó la sesión citando para la próxima, que se celebrará el día martes veintiuno de agosto del presente año, a las once horas, en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a efecto de realizar la Sesión semanaria de la Diputación Permanente.

Diputado Presidente, Gerardo Hernández Ibarra; Diputada Secretaria, Patricia Flores González; Diputada Secretaria, Alva Melania Almazán Negrete].

4.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si todos los Legisladores, han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Se pregunta a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, ciudadano Presidente, que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito al Diputado Secretario se sirva a otorgarle el trámite que corresponda.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Así se hará, Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

21 DE AGOSTO DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CGCR-806/12, QUE ENVÍA EL COORDINADOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 499/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA DE MEJORAR LAS CONDICIONES EN QUE OPERAN

LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES, EN ESPECIAL LAS CONFORMADAS EN LOS EJIDOS DEL ESTADO. INFORMÁNDONOS QUE ESA COMISIÓN, HA EJECUTADO EL PROYECTO DE OPERACIÓN DE BRIGADAS RURALES PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL REFORZAMIENTO DEL PERIODO CRÍTICO DE INCENDIOS FORESTALES, DESTACANDO QUE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012 SE DESTINARON RECURSOS FINANCIEROS DEL ORDEN DE LOS 3.2 MILLONES DE PESOS, SE INTEGRARON 20 BRIGADAS COMUNITARIAS UBICADAS ESTRATÉGICAMENTE PARA ATENDER ÁREAS PRIORITARIAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, Y SE FIRMARON NUEVE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON ASOCIACIONES DE SILVICULTORES, ACCIONES QUE SE REALIZARON DE MANERA COORDINADA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-08-75503-12, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA CD-ROM S.J.F. Y SU GACETA, 10a. ÉPOCA, LIBRO X, JULIO DE 2012, Y FOLLETO RAÍZ Y CONCIENCIA NÚMERO 67, DE AGOSTO DE 2012.

B) OTROS ESTADOS:

3. CIRCULAR No. 23, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, EXHORTANDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA HACER EFECTIVOS LOS CONVENIOS PACTADOS POR EL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL, Y FORTALECER LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A ELIMINAR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, EN SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD EN MÉXICO.

C) GOBIERNO DEL ESTADO:

4. OFICIO No. REC-404/2012, QUE ENVÍA EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 520/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE LE EXHORTA PARA QUE POR CONDUCTO DE SU FACULTAD DE MEDICINA, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CREAR CURSOS DE POSGRADO EN MATERIA DE GERIATRÍA. COMUNICÁNDONOS QUE, TOMANDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS FEDERALES, ASÍ COMO LAS ESTADÍSTICAS PARA LA PLANEACIÓN EN MATERIA DE SALUD AL AÑO 2005, LA FACULTAD DE MEDICINA DE ESA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE POSGRADO CON SEDE EN EL HOSPITAL CENTRAL UNIVERSITARIO, OFERTARÁ EN MARZO DEL 2013 LA ESPECIALIDAD DE GERIATRÍA.

D) DIVERSOS:

5. OFICIO S/N, QUE ENVÍA LA ORGANIZACIÓN EL BARZÓN CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL PIDEN A ESTE H. CONGRESO, QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES, LE SOLICITE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO, ENCABEZADA POR ÉL E INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DE DIVERSAS INSTITUCIONES, A EFECTO DE REALIZAR UN TRABAJO DE DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA DE LA VIVIENDA Y LA CARTERA VENCIDA, ASÍ COMO DE PROPUESTAS INTEGRALES DE SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA].

5.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, le solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todas las Legisladoras y Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado

Secretario.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueban.

[CARTERA.

21 DE AGOSTO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, EN SU ARTÍCULO 19, ACUERDE EL IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL A TODA ASTA EL DÍA 6 DE JULIO DE CADA AÑO, DESTACANDO ESE DÍA COMO UN ACONTECIMIENTO DE EXCEPCIONAL IMPORTANCIA PARA LA ENTIDAD, POR TRATARSE DE LA FECHA EN QUE EL CONGRESO NACIONAL, EXPIDIÓ EL DECRETO MEDIANTE EL QUE SE ERIGIÓ A LA PROVINCIA DE CHIHUAHUA, COMO ESTADO DE LA FEDERACIÓN; ASÍ MISMO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE PROMUEVAN Y REALICEN LOS ACTOS CÍVICOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONMEMORACIÓN DE DICHO ACONTECIMIENTO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 150 BIS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL PROPÓSITO DE REGULAR LA EVENTUAL CANCELACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA DE METALES, PARTES USADAS DE AUTOMÓVILES Y/O COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES PARA DESMANTELARLOS Y VENDERLOS EN PARTES.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LOS ARTÍCULOS 438, 459 Y 479, Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 438 BIS, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, A EFECTO DE INCORPORAR LA FIGURA DE TUTELA AUTODESIGNADA, LA CUAL CONCEDE A TODA PERSONA MAYOR DE EDAD CAPAZ, DESIGNAR A SU PROPIO TUTOR PARA QUE SE HAGA CARGO DE SU PERSONA Y SUS BIENES, EN EL CASO DE QUE CAYERE EN ESTADO DE INCAPACIDAD.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PREVEA EN BASE AL PRESUPUESTO DEL AÑO PRÓXIMO, LA CREACIÓN DE UNIDADES DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER), EN LOS 38 MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON NINGÚN CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RICARDO ALÁN BOONE SALMÓN, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, LIZ AGUILERA GARCÍA, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ Y

RICARDO ORVIZ BLAKE; Y EL DIPUTADO RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

6. OFICIO S/N, QUE REMITE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE ESE MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, EN SU TARIFA DE DERECHOS, EN EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

7.- OFICIO No. SRIA/144/2012, QUE ENVÍA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL REMITE INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, EN LA QUE PROPONE ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, REFERENTE A LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES].

6.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Alex Le Barón González, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Rural Integral, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.:**

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Desarrollo Rural Integral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del… de la Diputación Permanente, el presente dictamen elaborado con base en las siguientes… en los siguientes antecedentes.

Señor Presidente, con su permiso y de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la… a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de una manera íntegra.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Concedido Diputado.

**- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

I.- Con fecha seis de marzo del año dos mil doce fue turnada para su estudio y posterior dictamen, a esta Comisión, una iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, Jesús José Sáenz Gabaldón y Ricardo Orviz Blake, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual proponen que esta Legislatura exhorte, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad de que en el programa de Adquisición de Activos Productivos se reincorpore el componente de desarrollo rural, el cual beneficia directamente a las comunidades marginadas y que fue retirado de los programas de apoyo del dos mil doce.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

A pesar de la extrema situación por la que atraviesa el Estado de Chihuahua, sobre todo en el sector rural, los programas de apoyo de SAGARPA han dejado a un lado el componente de desarrollo rural, dejando solamente los componentes agrícola, ganadero y pesca.

Estos programas de apoyo son muy esperados por los integrantes de las comunidades rurales, pues es, en ocasiones, el único apoyo que reciben y que les permite realizar sus actividades productivas, para poder encontrar un sustento para ellos y sus familias.

El desarrollo rural hace referencia a acciones llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas o rurales.

Según el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, la población rural chihuahuense está llena de contrastes. Por un lado, existen grandes productores con tecnología de punta y que tienen la oportunidad de exportar sus productos, que generan además un gran número de empleos en la zona rural y dejan una derrama económica en las comunidades, fortaleciendo la economía de sus municipios y las familias que los integran. Sin embargo, el otro lado, es de los productores que se encuentran en comunidades tienen un potencial de desarrollo muy bajo, dispersas en diferentes regiones del Estado, pero principalmente en la región serrana, se encuentran aisladas por largas distancias y accesos difíciles.

La comunidad rural se encuentra sumergida en diversos problemas para impulsar su desarrollo. Uno de los más graves es la sequía, que a consecuencia ha traído una falta de empleo, falta de capacidad económica y, por consiguiente, falta de alimento y detrimento de la salud de los pobladores de las comunidades.

Según el mencionado plan estatal de desarrollo, las oportunidades de desarrollo para los grupos vulnerables, en el sector rural, son muy limitadas, el empleo es escaso y la producción de alimentos es muy limitada. Las condiciones de la vivienda, en zonas marginadas, son realmente precarias; el accesos a la salud es muy difícil, con las consecuencias de desnutrición, propagación de enfermedades y otros efectos que no permiten un desarrollo integral de las familias y de las comunidades.

El componente de desarrollo rural en los programas de apoyo de SAGARPA, es el que más beneficiaba a estas comunidades que, como se menciona, son las más marginadas de nuestro Estado. Con este recurso se permite el estímulo de la agroindustria en micro y pequeña empresa, así como el impulso de las comunidades para el desarrollo de actividades paralelas a la producción agropecuaria, especialmente las ecoturísticas, que representa el sostenimiento de las familias en tiempos en los que la producción agrícola es escasa.

Este apoyo representa también el fomento del uso sustentable de recursos naturales y el impulso de obras de conservación y mejoramiento de las comunidades rurales, lo cual, en conjunto con lo anterior, traen como resultado, el aumento de la calidad de vida de esta región.

Es por estas razones, que se pide al Gobierno Federal tome las medidas necesarias para impulsar, mediante el componente de desarrollo rural en los programas de apoyo, el desarrollo de estas comunidades, para que los objetivos que persigue, todo gobierno, puedan verse reflejados en un desarrollo positivo de las comunidades rurales.

III.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Rural Integral tiene a bien emitir las siguientes]

[Continuando con su lectura].

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II.- La iniciativa planteada por el grupo de pre… grupo de precursores, plantea por objeto el restituir el denominado componente de desarrollo rural dentro del programa de Adquisición de Activos Productivos, toda vez que dicho eje de impacto dentro del desarrollo del sector primario funciona de manera positiva dentro de las líneas de acción emprendidas por la administración pública a través de la política pública que se ha creado para el

empoderamiento del sector rural, no sólo en nuestro Estado, sino en el país en su totalidad.

III.- Dentro de la política orientada al desarrollo del sector rural por parte de la Federación se crea, entre otros, el programa de Adquisición de Activos Productivos, en el cual funge como responsable e instrumentador la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En años anteriores, y dentro del marco del programa de Adquisición de Activos Productivos se contaba con una vertiente denominada componente de desarrollo rural, a través del cual, y según disponían los lineamientos respectivos, se estimulaba la generación de inversiones que propiciaran el desarrollo de pequeños productores con potencial de crecimiento mediante la integración de componentes tales como asistencia técnica, capacitación y asesoría especializada, quedando determinado que se daría prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos productivos que motivaran la inclusión social y que abonaran en la integración económica a nivel municipal y regional.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Díaz Palma].

Buscando, de esta forma, crear un engranaje en el que intervinieran de manera activa el gobierno y los productores primarios a través de las organizaciones y sistemas producto que los representan en una dinámica, entre otras cosas, de capacitación, de tal suerte que se obtuvieran resultados positivos en el desarrollo de las actividades agropecuarias abriendo nuevos mercados, incrementando niveles de competitividad y generando nuevas técnicas de aprovechamiento sustentable de los recursos, que al mismo tiempo se tradujeran en un incremento en el nivel de vida de quienes participan en dicho proceso y forman parte del sector rural de nuestra Entidad.

[IV.-] En este tenor, es que quienes conformamos esta Comisión de Dictamen, estimamos oportuno y necesario fomentar desde este Poder Legislativo todas aquellas acciones que propicien el desarrollo efectivo, tangible y verdadero del sector rural de nuestro Estado, considerando que los planteamientos esgrimidos por los iniciadores son ciertos y van orientados a estimular la existencia de un campo chihuahuense competitivo y sustentable que hoy, más que nunca, nos demanda la implementación de acciones que contrarresten y reduzcan los efectos negati… negativos que se vienen padeciendo, principalmente en este último año.

Consideramos, igualmente, inminente la inyección de recursos nuevos destinados al sector primario. Resulta necesario reorientar el destino de recursos hacia quienes conforman la sociedad rural, crear nuevos esquemas de crecimiento y no desaparecer la existencia de ejes de desarrollo tales como el componente de desarrollo rural dentro del programa de Adquisición de Activos Productivos.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Orviz Blake y Aguilar Jiménez].

[V.-] Por las consideraciones anteriormente expresadas, y ante la viabilidad jurídica y el gran beneficio hacia el sector rural de nuestro Estado, la Comisión de Desarrollo Rural Integral, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos proponer a esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO [526/2012 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua realiza un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación reincorpore el denominado componente de desarrollo rural dentro de los programas de Adquisición de Activos Productivos, mismo que beneficia de manera directa a los grupos prioritarios localizados en el se… sector rural de nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del Acuerdo que

recaiga y de la iniciativa que le dio origen a la autoridad señalada en el punto anterior para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado… aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Pleno de la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce.

Por la Comisión de Desarrollo Rural Integral, su Presidente, el Diputado David Balderrama Quintana; Vocal, Diputado Jaime Beltrán del Río; Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Vocal; Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, Vocal y, el de la voz, el Diputado Secretario, Alex Le Barón González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, señor Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Atendiendo a las instrucciones del ciudadano Presidente pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresarlo manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado todos los integrantes de manera favorable.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

De tal manera que se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

También doy la más cordial bienvenida al Diputado Ricardo Orviz Blake. Muchas gracias, Diputado.

Así como a los integrantes de la Mesa Directiva que se integran a esta Sesión, al Diputado Samuel Díaz Palma; así como al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

6.1

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, para que en representación de la comisión de Educación y Cultura presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Gracias, Diputado Presidente. Con su permiso.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha veinticuatro de julio del año dos mil doce fue turnada para estudio y dictamen, a esta

Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la… de la Unión, que presentan los Diputados de la… a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo del par… Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Ricardo Alán Boone Salmón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y Francisco González Carrasco, por medio del cual proponen se reforme el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a efecto de incluir la fecha de… de Aniversario del nacimiento del General Francisco Villa, izando la Bandera a toda asta; así como su fecha de fallecimiento, posicionando nuestro Lábaro Patrio a media asta, en todo el territorio nacional.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la… a usted autorice la dispensa… del resto de los antecedentes y se me permita darle lectura a las consideraciones y al documento del acuerdo sin menoscabo de que se inserte en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Autorizado, Diputado.

**- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

En víspera de la conmemoración del ochenta y nueve aniversario luctuoso del General Francisco Villa, hecho suscitado el veinte de julio de mil novecientos veintitrés, pretende un magno reconocimiento nacional que surja de la tierra norteña en la que Villa librara varias de las justas más trascendentales de su incansable e inolvidable lucha.

Durango fue la tierra que presenció el nacimiento de Doroteo Arango, nombre original del General. El cinco de junio de mil ochocientos setenta y ocho, el Estado de Chihuahua fue el que atestiguó el surgimiento de un héroe revolucionario, ello da mayor significado al hecho que pretende modificar la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

La segunda parte del mencionado artículo enumera las fechas en las que la Bandera deberá izarse a media asta, señalando fechas de luto nacional. La Bandera también permanece en esta posición en la conmemoración de batallas.

El reconocimiento a las acciones y lucha que nos han heredado se ha dado en diversas formas, pero la más simbólica es, precisamente, el izamiento a toda asta, en su nacimiento como símbolo de alegría nacional, y a media asta, significando tristeza y el luto que embarga a nuestra patria el recordar su muerte.

Por eso, esta iniciativa que pretende recalcar en la memoria la herencia de su lucha, entre ellas las siguientes:

- El diecisiete de noviembre de mil novecientos diez, al atacar la hacienda de Chavarría en Chihuahua, al que le siguieron los encuentros de San Andrés, Las Escobas y ciudad Camargo.

- Participó en la toma de Ciudad Juárez en mil novecientos once, la cual fue un enfrentamiento determinante de la Revolución Mexicana, pues de ahí surgió la firma de los tratados de Ciudad Juárez.

- Creó la famosa División del Norte y otorgó apoyo al Plan de Guadalupe.

Sus logros más importantes fueron: La Batalla de Tierra Blanca, la Toma de Chihuahua, las dos tomas de la ciudad de Torreón y la Toma de Ojinaga, en mil novecientos once, la famosa Toma de Zacatecas.

- El Pacto de Xochimilco es la alianza formal entre Emiliano Zapata y el General Francisco Villa, ocurrido el cuatro de diciembre de mil novecientos once.

De la época de hegemonía villista en Chihuahua:

- Integración y funcionamiento de los ayuntamientos, restauración del servicio de correos, normas para controlar, a favor de las clases proletaria, los productos de primera necesidad como la carne.

- La creación del Banco del Estado de Chihuahua.

- Manifiesto de Amnistía: Amnistía amplia y bastante a los que usando las armas de la República, las depongan ante el Gobierno.

- La promulgación de las leyes: Agraria, de expropiación por causas de utilidad pública, de deuda agraria.

- Reglamento de la escuela normal mixta.

- Aumentó considerablemente el número de planteles de educación primaria y los maestros, en servicio y jubilados. El instituto científico y literario, donde funcionaban las escuelas Normal y Preparatoria, abriera nuevamente sus puertas.

No obstante a lo anterior, el calendario cívico que marca esta ley ha excluido la fecha de nacimiento y de fallecimiento del General Francisco Villa, teniendo con ello una deuda con la historia de nuestro México.

Sin embargo, la legitimidad de las acciones de Villa se han logrado a lo largo de la historia a través de la investigación de especialistas e historiadores, pero corresponde a los legisladores de nuestro tiempo mantener vigentes los ideales revolucionarios de nuestro pueblo, partiendo del reconocimiento a los que hicieron la Revolución que permitió el México de nuestros días.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes]

[Continúa con su lectura] :

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con la pretensión de los iniciadores en cuanto a que se hace necesario promover desde esta Alta Tribuna el que se alcance la merecida distinción al General Francisco Villa, al reformarse la ley que determina las formas en que, mediante el uso de la Bandera Nacional, se rinda homenaje a las personas que con sus acciones le brindaron los pilares a esta nuestra patria.

Francisco Villa nació el cinco de junio de mil ochocientos setenta y ocho, en el Municipio de San Juan del Río, Durango, siendo bautizado con el nombre de Doroteo Arango Arámbula. Sus padres fueron Agustín Arango y Micaela Arámbula.

Según su propio dicho, en la entrevista que sostuviera con Manuel Bauche Alcalde, el veintidós de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Tras encontrar a Don Agustín López Negrete tratando de abusar de su hermana y herirlo en la pierna, huye hacia el monte, por lo que a partir de ese evento cambió su nombre.

Según el editorial titulado ¿Por qué nos vamos con Pancho Villa?, de Héctor Antonio García Nieto, publicado en una recopilación de artículos sobre este personaje histórico, denominado El Centauro, su historia debe dividirse en tres etapas: La primera, que va del inicio de la Revolución a la consumación del movimiento maderista; la segunda, con los asesinatos de Abraham González, en Chihuahua, y Madero y Pino Suárez, en México, y la tercera, cuando rompe relaciones con el autonombrado máximo jefe de la revolución.

Lo cierto es que su vida dentro de la Revolución Mexicana inicia en mil novecientos nueve, bajo la influencia de Abraham González, pero según el libro Museo Histórico de la Revolución en el Estado de Chihuahua, editado con el auspicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, se hace efectiva cuando el diecisiete de noviembre de mil novecientos diez, ataca la hacienda de Chavarría, en Chihuahua, para posteriormente hacer lo propio en San Andrés, Las Escobas y ciudad Camargo.

Según se relata por sus múltiples biógrafos, siempre destacaron sus dotes como combatiente y organizador, es decir, de estratega, ayudado por el exa… por el exacto conocimiento del terreno que pisaba, pues según cuentan sus seguidores era extraordinaria la memoria que tenía, ya que recordaba rostros, nombres, plantas, remedios curativos, pozos y aguajes, escondites, cuevas, atajos y veredas dispersos por las llanuras de Chihuahua y Durango.

Cuando conoció a Francisco I. Madero, en

la Hacienda de Bustillos, recibiendo ento… entonces el grado de coronel, presentó una tropa, disciplinada y bien pertrechada, concurriendo así a la junta convocada por Madero el primero de mayo de mil novecientos once, frente a Ciudad Juárez, para concertar la paz.

Villa, de acuerdo con Pascual Orozco, Blanco y el italiano Giuseppe Garibaldi, atacaron Ciudad Juárez y el diez de mayo se obtuvo uno de los primeros y más reseñados triunfos de la Revolución Mexicana, que daría paso a la firma del Tratado de Ciudad Juárez, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos once, mediante el cual el General Porfirio Díaz y Ramón Corral renunciarían a la Presidencia y la Vicepresidencia de México, respectivamente.

A fines de mil novecientos once, Villa rechaza la invitación de Pascual Orozco para rebelarse contra Madero, retomando las armas para defender el gobierno de éste, pero, además, incorporándose en Torreón, a las filas de la División del Norte Federal.

Tiempo después, según reseñan algunos autores, motivado por la envidia hacia los inega… innegables cualidades bélicas de Villa, a pesar de no ser militar de carrera ni de formación, Victoriano Huerta, con el pretexto del robo de una yegua, lo procesó por insubordinación y ordenó su fusilamiento. Don Francisco I. Madero le salvó la vida, por lo que como alternativa, fue enviado a la ciudad de México y encarcelado en santali… en Santiago Tlatelolco.

En su estancia en esta prisión, conoció… conoció a Gilbardo Magaña Cerda, quien le puso al tanto de los propósitos e ideales del agrarismo.

Según sus biógrafos, a finales de mil novecientos doce, Villa logró fugarse de prisión, tomando rumbo hacia Guadalajara, Manzanillo, Sinaloa y Sonora, lugar donde el mismo gobernador, se dice, le apoyó para que lograra llegar a El Paso, Texas, quedando fuera del alcance de sus detractores.

Ante los asesinatos de Francisco I. Madero y Abraham González, en febrero y marzo de mil novecientos trece, decide retomar las armas contra el gobierno de Victoriano Huerta, el usurpador, por lo que cruza la frontera y con una fuerza de escasos nueve hombres, inicia su participación en el movimiento constitucionalista.

En septiembre de ese mismo año se le pone al mando del que llegaría a ser la… la… la famosa División del Norte, perteneciente al Ejército Constitucionalista, en la que figuraron Toribio Ortega Ramírez, Rodolfo Fierro, Juan Medina, entre otros, y de la que Pancho Villa fue nombrado General en Jefe, participando en las Batallas de Tlahualilo, Conejos y Rellano. Posteriormente, fue ascendido a General Brigadier Honorario, después de que se adhirió al Plan de Guadalupe. El diez de enero de mil novecientos catorce, tomó la ciudad de Ojinaga, quedando, de esta manera, con el control de la zona del noroeste del Estado.

Posteriormente, fue nombrado Gobernador Provisional de Chihuahua por un período corto, tiempo en el cual Villa destacó por su honestidad y clara conciencia social a la hora de ejercer el poder, pues entre otras acciones con alto sentido humanitario, mandó imprime… imprimir diversos billetes, conocidos como los dos caritas y las sábanas; embargó tiendas y sustituyó a los comerciantes corruptos por administradores honorables; llenó el mercado de reses de las haciendas que intervenía; abarotó… abarató los precios del maíz, frijol y carne; asumió funciones federales en materia de telégrafos y ferrocarriles; expulsó del Estado a muchos españoles acusados de que habían ayudado a Victoriano Huerta; reabrió el Instituto Científico y Literario y decretó el establecimiento del Banco del Estado.

Para el veintitrés de junio de mil novecientos catorce, desobedeciendo a Carranza, desplazó a la División del Norte, en lo que hoy conocemos como la Batalla de Zacatecas, empezando con esto una etapa de discrepancias con el primer jefe, y que darían como resultado el Pacto de Torreón, firmado el ocho de junio de mil novecientos catorce.

En este pacto, Villa reconoció a Venustiano Carranza, pero le impuso limitantes, tales como asumir la presidencia interina y convocar a una convención de generales y gobernadores revolucionarios para la celebración de elecciones y formular un programa de gobierno.

Los acuerdos no fueron aceptados en su totalidad por ninguna de las dos partes. Los ejércitos revolucionarios derrotaron a Huerta, quien firma su carta de renuncia el quince de julio de mil novecientos catorce. A pesar de esto, Villa recibe un telegrama de Venustiano Carranza en donde éste rechaza el acuerdo, haciendo que Villa persiga a Obregón, sin lograr alcanzarlo, lo cual origina que rompa definitivamente con Carranza.

Posteriormente, tiene ve… verificativo la Convención de Aguascalientes, la cual se desarrolló, en un principio, en la ciudad de México, a partir del primero de octubre de mil novecientos catorce, convocada por Venustiano Carranza, contando con la asistencia de los generales revolucionarios con mando de tropas. Para el cinco de septiembre, hicieron crisis las diferencias de Carranza con Francisco Villa y Emiliano Zapata, pues entre otras cosas el jefe constitucionalista se negaba a ser presidente interino y que un civil ocupara la presidencia.

A pesar de esto, la convención se trasladó a Aguascalientes el cuatro de octubre de mil novecientos catorce, y para el cinco de novi… de noviembre culmina, Eulalio Gutiérrez que es reconocido como Presidente de la República, pero es desconocida la convención por Carranza, lo cual se acentúa el… acentúa el enfrentamiento de Villa y Zapata, contra Carranza y Obregón.

Luego de sufrir… luego de sufrir varias derrotas, Villa se repliega al norte del país, en donde siguió combatiendo hasta mil novecientos quince. Tras un intento fallido de atacar Sonora, incursionó en los Estados Unidos abalanzándose sobre el poblado de Columbus, en mil novecientos dieciséis, provocando la llamada Expedición Punitiva, conocida mundialmente pues el Presidente Woodrow Wilson enviando a sus poderosas tropas a nombre… a nombre del [al mando del] General John Pershing, sin lograr aprenderlo después de meses de buscarlo, por lo que tuvieron que regresar a su país sin tener la más mínima idea de dónde se encontraba el General Villa.

Después de esto, sus tropas fueron reduciéndose, pero a pesar de esto amedrentó a los congresistas de Querétaro, aunque perdió su categoría de Jefe de Ejércitos para volver a la condición de guerrillero y nacer como leyenda.

Acto seguido, de todos los conflictos con los caudillos revolucionarios, y una vez que fue asesinado Venustiano Carranza, gracias a los buenos oficios de su amigo Elías Torres, se firman los convenios de Sabinas, donde se le reconoce el grado de General de División y recibe en propiedad el Rancho de Canutillo, cercano a Hidalgo del Parral, el cual se dedicó a explotar con sus compañeros de la División del Norte, los Dorados de Villa, hasta que el veinte de julio de mil novecientos veintitrés es emboscado por gente de Jesús Salas Barraza en la ciudad de Parral.

Todas estas acciones y lecciones de vida fueron parte de las razones por las que en Sesión de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decretó la inscripción con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el nombre del General Francisco Villa.

De todos los personajes que participaron en el movimiento llamado Revolución Mexicana, ninguno ha tenido tanto impacto a nivel internacional como Francisco Villa, El Centauro del Norte, al grado que Héctor Antonio García Nieto, asevera que: *Por la templanza con la que enfrentó las condiciones más adversas e incluso en la derrota, le fueron suficientes para perpetuarse; al grado que historiadores y literatos, mexicanos y extranjeros, le ha dedicado años y cientos de páginas, incluso en lugares recónditos del mundo.*

III.- El izamiento de la Bandera a toda asta simboliza que en México hay fiesta y orgullo por el nacimiento de personajes que con sus ejemplos de vida e ideales han dado forma a nuestra actual nación, de ahí que se establezca en la ley que hoy se pretende reformar, los nacimientos de personajes como Ignacio Allende, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza.

Sin embargo, en hon… en honor a la justicia, y como ya vimos en todo lo relatado anteriormente, hay sobradas razones en la historia de Francisco Villa para que México se sienta orgulloso de haber sido la cuna de un hombre que mundialmente es reconocido como uno de los gobernantes más honestos y humanos que hemos tenido.

En este tenor de ideas, precisamente, el que la Bandera Nacional, como máximo símbolo patrio, sea izada recordándonos ya sea el nacimiento y la muerte de uno de estos personajes, como el caso de Pancho Villa, el Centauro del Norte, permite que en las instituciones educativas y en la sociedad en general, se hable sobre sus obras, sus ideales, su valentía, pero sobre todo… [sobre] lo que su actuar y pensar favoreció a una mejor calidad de vida que hoy tenemos.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión, en fecha cuatro de abril del presente año, presentó ante esta Alta Tribuna un dictamen en el que se le solicitó fuera reformado, precisamente, el artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a efecto de que sea incorporada la fecha y conmemoración de la muerte del General Francisco Villa.

Por lo que en esta ocasión, consideramos que la iniciativa en comento complementa la petición referida, solicitándose que se reforme el inciso a), a efecto de que se incluya la fecha y conmemoración del aniversario del nacimiento del General Francisco Villa ya que, como bien se ha señalado en repetidas ocasiones, por su... su participación y aportaciones a la Revolución Mexicana, su figura adquiere relevancia, por lo que debe recibir los mismos honores que los revolucionarios que se contemplan en la ley de marras, como son Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Francisco… Venustiano Carranza, el General Álva… Álva… Álvaro Obregón y el Senador Belisario Domínguez.

Cuando festejamos el nacimiento de alguien importante se fortalece el orgullo y la dignidad de compartir un origen de grandes hombres o mujeres con quienes actualmente viven, como es el caso del General Francisco Villa, quien viera la luz el cinco de junio de mil ochocientos setenta y ocho, en el vecino Estado de Durango, sin que a la fecha se tenga la certeza de si fue en los pueblos de Río Grande o de San Juan del Río, pero, además, se fortalece la identidad mexicana por ser cuna de hombres de honor y justicia, que dan su vida por el bienestar social y el fortalecimiento de una patria democrática y respetuosa de los derechos de todo ser humano.

IV.- Ahora bien, por lo que corresponde a las acciones que se pueden realizar en la Entidad para reforzar la [conciencia histórica y cívica de los habitantes, en relación al General Francisco Villa, con fundamento en el artículo 19 de la ley referida, que a la letra dice]:

*Artículo 19.- En acontecimientos de excepcional importancia para el país, el Presidente de la República podrá recordar* [acordar] *el izamiento de la Bandera Nacional en días distintos a los señalados en el artículo anterior. Igual facultad se establece para los Gobernadores de la Entidades Federativas, en casos semejantes dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

Estimamos procedente se exhorte al titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Estatal a que implemente las acciones necesarias para que, como parte del fomento a la cultura cívica de nuestra niñez y juventud, se conmemore el día cinco de junio de cada año, el nacimiento del General Francisco Villa, izando a toda asta nuestra Bandera Nacional, en todas

las instituciones del estado y efectuando los actos cívicos necesarios para fortalecer con un merecido homenaje a el Centauro del Norte.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52, 59 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [527/2012 II D.P.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, en el… mediante la cual se propone se adicione al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la fecha y conmemoración del nacimiento del General Francisco Villa, para quedar redactada en los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18.- En los términos del artículo 15 de esta ley, la Bandera Nacional debe izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

…….

…….

Se adiciona.

Cinco de junio:

Aniversario del nacimiento, en mil ochocientos setenta y ocho, del General Francisco Villa, prócer de la Revolución Mexicana.

…….

…….

b) …….

…….

…….

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publi… de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Secretario de Educación, Cultura y Deporte a que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno na… Himno Nacionales, en… en… su artículo 19, y en tanto se realiza la modificación propuesta por esta Legislatura a la norma señalada, acuerde el izamiento de la Bandera Nacional a toda asta, el día cinco de junio de cada año, en el aniversario del nacimiento del General Francisco Villa. Así mismo, para que a través de las autoridades competentes se efectúen los actos cívicos correspondientes para la rea… realización de los honores para [por] la sociedad civil.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce.

Por la Comisión de Educación y Cultura. Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputado David Bal… David Balderrama Quintana, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Sale del Recinto el Diputado Le Barón González].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

A continuación procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresarlo manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime los integrantes de esta mesa.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

7.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en la presentación de iniciativas el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Francisco Salcido Lozoya, integrante del mismo Grupo Parlamentario; así como la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Si algún otro Diputado, aquí presente, desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario Diputado, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han manifestado tres Diputados la… la solicitud de poder presentar una iniciativa, siendo la Diputada Gloria Guadalupe González…. Paty Flores González, también.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su fracción I del artículo 68, acudimos ante esta Honorable Representación Popular para presen… presentar iniciativa de decreto que crea la ley para el impulso de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Chihuahua. Lo anterior en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo y actividad económica del Estado debe ser apoyada e impulsada a través de mecanismos que estimulen la gestión empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), ya que estas por su importancia conforman un trascendente ramo de la inversión y del Producto Interno Bruto del Estado.

Los micro, pequeñas y medianas… y pequeños empresarios que se dedican a la industria, al comercio y a la prestación de servicios son un gran soporte de la economía, pero no hay una ley, a nivel local, que los apoye y que busque impulsar su competitividad.

De ahí pues, la necesidad de elaborar leyes que los auxilien a fortalecerse pues son ellos, en gran medida, quienes estimulan la economía, quienes generan una buena parte de los empleos en el Estado y, desde luego, también, son ellos quienes pagan una buena parte de los impuestos y contribuciones, que finalmente son el soporte que ayuda a satisfacer el enorme gasto público del estado.

El estado tiene un enorme compromiso con ellos, tan así que la administración estatal permanentemente promueve programas tendientes a apoyar a este rubro de la economía, particularmente el Programa Sectorial 2010-2016 Economía, que aunque es un programa de apoyo global para el desarrollo del Estado, en él se incluye, en su objetivo tres, definir las políticas públicas de apoyo al desarrollo empresarial, donde se concentre la atención de las MIPYMES.

Este rubro del programa, busca apoyar a la MIPYMES mediante una integración de los servicios disponibles en los centros de atención a empresarios, sin distinción del giro, sector, o tamaño, incluyendo en este servicio, consultoría, gestión, capacitación, opciones de financiamiento, desarrollo tecnológico, etcétera. Así como brindar un servicio público integral de los servicios y opciones disponibles en el Gobierno del Estado para la micro y pequeña empresa.

Para lo anterior, el estado y como parte del mismo programa tiene por objeto, entre otros, capacitar al personal técnico que actualmente brinda servicio en los centros, con el fin de mejorar y agilizar la atención a usuarios, dotar de nuevos centros de desarrollo empresarial, a municipios y localidades de mediano desarrollo, con el fin de extender la cobertura de atención a emprendedores y empresarios en diversas localidades de la Entidad.

En fin, el estado está haciendo su tarea. Sin embargo, qué mejor que apoyar esta acción mediante un instrumento legal que regule el impulso a este sector de la actividad económica del Estado, circunstancia que es la que motiva nuestra intención de hoy presentar a su consideración este proyecto de ley.

En la actualidad, en la escala global, las MIPYMES forman parte de un intenso debate conceptual y de política económica. Debe y es importante reconocer su relevancia socioeconómica y territorial. Con sus respectivas excepciones, a nivel inte… internacional no existen países en los que las MIPYMES no sean objeto de apoyo mediante diversos programas e instrumentos. No obstante, su fomento no sólo puede me… nutrirse de ese debate, sino que requiere de más acciones

que sirvan para verdaderamente fortalecer a este segmento que sin duda es trascendente para cualquier economía.

Con base en información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, se estima que las MIPYMES constituyen el 99% del total de unidades económicas del país, representan alrededor del 50% del Producto Interno Bruto y contribuyen a generar más del 70% de los empleos en México.

Ante lo anterior, queda perfectamente clara la importancia estratégica de apoyar a las MIPYMES, con el fin de hacerlas más competitivas tanto en el entorno local como en el nacional y global, sólo un esquema así, es decir el apoyo para el desarrollo de la competitividad, nos permitirá aumentar los niveles de productividad del país y la generación de empleos.

Por ello, el estado debe buscar los mecanismos para incentivar la inversión en este tipo de negocios, con toda la asesoría necesaria para que, ante todo, sean empresas competitivas, pero también es de vital importancia dar los apoyos y asesoría requeridos para la viabilidad, productividad y sustentabilidad.

Los factores indispensables, generadores de una mayor competitividad, que a su vez atraigan y generen inversión, según el Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, básicamente refiere a los siguientes factores en el entorno nacional y local donde las MIPYMES están insertas; un sistema de derecho confiable y objetivo, el manejo sustentable del medio ambiente, una sociedad incluyente, preparada y sana, una macroeconomía estable y un sistema político funcional, con una agenda política orientada especialmente a ellas, es decir a las MIPYMES.

Así mismo, para mejorar la competitividad, éstas tienen la necesidad de adecuar tanto sus estrategias como su estructura organizativa y su forma de gestión al entorno dinámico de la economía actual. Sin embargo, se observa, de acuerdo a estudios realizados, que muchas empresas persisten en una actitud conservadora lo que las convierte en poco competitivas, en ese sentido en esta propuesta de ley se plantean acciones relativas a la innovación tecnológica, a la certificación de la calidad para precisamente hacerlas más eficientes y rentables.

En fin, hoy por hoy ser competitivos es vital para la supervivencia de las MIPYMES, por ello la importancia de contar con una ley que busque impulsar la competitividad de éstas.

Las MIPYMES han sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos y estudios, derivados primordialmente por su gran capacidad de generación de empleo; así como al papel fundamental que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, siguen requiriendo de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política regional o estatal, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación, y en ese sentido el proyecto de ley que hoy ponemos a su consideración, propone la creación de un consejo que precisamente será la instancia que promueva, analice y dé seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deben desarrollarse en ap… en apoyo a estas empresas y estará conformado por diversos actores de la administración pública como de los sectores empresariales y productivos.

La globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, nos obliga a contar con una legislación que oriente adecuadamente a los micro, pequeños y medianos empresarios. Según César Coll Alfeirán, en un ensayo que den… denominó El rol de la PYME en

el mundo globalizado del Siglo XXI, globalización y otros miedos, basado en los conceptos de Círculo de Interés y Círculo de Influencia que introduce Stephen Covey en su libro Los 7 Hábitos de Personas Altamente Eficientes, considera que existen dos formas equivocadas de reaccionar ante la globalización. Ambas se pueden graficar en los dos extremos de una misma actitud:

1. Miopía. Por una parte, uno se puede sentir ahogado con la intensidad de la di… dinámica de la industria y comercio global; así como el… con la inten… inmensa cantidad de información que se genera cada día. Las PYMEs pueden caer en el error de que piensan que por tener acceso a toda esa información, ellas deberían estar realizando actividades que obviamente salen de su presupuesto y alcance. Al sentirse abrumadas pueden decidir no importarle que pasa con el mundo y sólo ver lo que tienen inmediatamente enfrente.

2. Astigmatismo. El caso contrario es cuando una PYME dirigida por un empresario entusiasta, abierto al mundo, con sed de conocimiento y cultura inclina la balanza hacia el otro lado. Se analizan comportamientos de mercado mundial, así como local. Se elaboran estrategias competitivas para cada uno de los posibles contrincantes en todo el globo. Al ver la enorme cantidad de información su reacción es abandonada… abandonarla y darse por vencido, sino analizarla y pretender actuar en todos los territorios globales. Se intenta resolver todos los problemas aunque estén fuera de su alcance y esto conduce a un análisis-parálisis.

Lo anterior es el caso de muchas MIPYMES, unos son apáticos y se circunscriben a su pequeño entorno y otros quieren ir más allá de lo que su posibilidad se lo permite y, como consecuencia, se convierten en empresas poco efectivas, poco rentables y poco competitivas.

Por ello la gran importancia de que en nuestro Estado se cuente con una asesoría profesional que alcance direcciones adecuadas en estas empresas, como antes se menciona, durante este Siglo XXI, la economía mundial se ha caracterizado no sólo por los avances tecnológicos, sino también por estos fenómenos de la globalización e integración.

Lo anterior, producto de numerosos acuerdos de libre comercio, lo que obliga, pues, a las empresas a comprender mejor estos paradigmas comerciales para poder formular estrategias coherentes y lograr ser exi… exitosas frente a dichos procesos, de ahí lo trascendente de estar preparados para hacer frente a este panorama y en ese creemos que este proyecto de ley podrá será un importante coadyuvante para alcanzar este propósito.

Por último y ante lo narrado, es que ahora, proponemos la aprobación de este proyecto de ley, sino que… sino… que no tiene otra finalidad, según su propio artículo primero, sino regular la promoción y apoyo para la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el Estado de Chihuahua; así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, a fin de alcanzar el desarrollo e incremento de los procesos pro… productivos y así promover y salvaguardar el empleo y el bienestar económico de los habitantes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la ley para el impulso de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Chihuahua para quedar redactada de la siguiente manera.

Diputado Presidente, de acuerdo al artículo 30, fracción XX solicito se inserte, íntegros, el articulado de dicha iniciativa en el Diario de los Debates y

pasar directamente a los transitorios.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

Autorizado.

**- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la palabra]:

LEY PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD
DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO PRIMERO
DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1.- La presente ley es de observancia general en el Estado de Chihuahua y sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la promoción y apoyo para la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el Estado de Chihuahua; así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, a fin de alcanzar el desarrollo e incremento de los procesos productivas y así promover y salvaguardar el empleo y el bienestar económico de los habitantes del Estado.

Artículo 2.- La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado es la autoridad encargada de la aplicación de la presente ley, atendiendo a sus facultades y dentro del ámbito de su competencia, celebrará los convenios y acuerdos básicos a efecto de establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, para favorecer la planeación del desarrollo integral del Estado y sus municipios en coherencia con el plan estatal de desarrollo y los instrumentos jurídicos.

De igual forma la misma Secretaría Economía, podrá convenir con particulares para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Actividades de fomento: Las acciones que se precisen en el reglamento de la presente ley, económicas, jurídicas, sociales, comerciales, de capacitación, ecológicas o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo y grado de competencia de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

II. Agrupamientos empresariales: Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) interconectadas, proveedores especializados y de servicios; así como instituciones asociadas dentro del territorio del Estado.

III. Cadenas productivas: Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases del proceso económico.

IV. Capacitación: Servicio empresarial que consiste en el conjunto de procesos organizados para la impartición de cursos, talleres y metodologías, tendientes a mejorar las capacidades, el desarrollo de habilidades, el eficaz desempeño del cargo y el desarrollo personal integral de los recursos humanos de las empresas que reciben la atención.

V. Competitividad para las MIPYMES: Es el desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas, vinculado a la creación de las condiciones necesarias para potencializar sus capacidades, tanto de innovación de procesos, como en el impulso de la investigación y desarrollo de nuevos productos; para el aumento de la productividad; el fortalecimiento de la rentabilidad, la capacitación, la innovación y la participación en los mercados, con base en ventajas asociadas a productos o servicios, así como a las condiciones que ofertan.

VI. Consultoría: Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones, con la finalidad de mejorar los procesos de la empresa que recibe la atención.

VII. El consejo: El consejo para la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Chihuahua.

VIII. Ley: La Ley para la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Chihuahua.

IX. Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de veintiuno a cien empleados en el caso de actividad comercial, de cincuenta y uno a cien empleados en el caso de servicios y de ciento uno a quinientos empleados en el caso de la industria.

X. Microempresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con cinco empleados en el caso de actividad comercial, hasta con veinte empleados en el caso de servicios y hasta con treinta empleados en el caso de la industria.

XI. MIPYMES: Micros, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas secretarías del Gobierno Federal, partiendo de la siguiente:

**Estratificación por número de trabajadores**

| Sector/Tamaño | Industria | Comercio | Servicios |
|---|---|---|---|
| Micro | 0-10 | 0-10 | 0-10 |
| Pequeña | 11-50 | 11-30 | 11-50 |
| Mediana | 51-250 | 31-100 | 51-100 |

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales; así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

XII. Organizaciones empresariales: Las cámaras empresariales estatales y sus confederaciones en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamientos que representen a las MIPYMES como interlocutores ante las autoridades del Estado.

XIII. Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de seis a veinte empleados en el caso de actividad comercial, de veintiuno a cincuenta empleados en el caso de servicios y de treinta y un a cien empleados en el caso de la industria, y

XIV. Programa: Programa estratégico para la competitividad del Estado de Chihuahua; el cual contendrá esquemas para la ejecución de acciones y participación de las autoridades del Estado;

XV. Reglamento: El reglamento de esta ley.

XVI. Secretaria: Secretaría de Economía del Estado de Chihuahua.

XVII. Sectores: Los sectores privado y social;

XVIII. Sistema. El sistema estatal para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.

Artículo 4.- Son objetivos de esta ley:

I. Establecer:

**a)** Las condiciones para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las MIPYMES en el marco de esta ley;

**b)** Las bases para la participación del Estado, de los municipios y de los sectores para el desarrollo de las MIPYMES;

**c)** Los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, programas, instrumentos y actividades de fomento para la productividad y competitividad de las MIPYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial, y

**d)** Las premisas para que la Secretaría elabore las políticas con visión de largo plazo, para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES establecidas en el Estado de Chihuahua.

II. Promover:

**a)** Un entorno favorable para que las MIPYMES sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales, sobre todo en las ramas o cadenas productivas generadoras de más empleo o con mayor posicionamiento en la entidad;

**b)** La creación de una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;

**c)** El acceso al financiamiento para las MIPYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes, en concordancia con lo establecido en la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua;

**d)** Apoyos para el desarrollo de las MIPYMES en todo el territorio del Estado, basados en la participación de los

sectores;

**e)** La adquisición de productos y contratos de servicios competitivos de las MIPYMES por parte del sector público, de los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros, en el marco de la normativa aplicable;

**f)** Las condiciones para la creación y consolidación de las cadenas productivas;

**g)** Esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las MIPYMES, mediante el apoyo de las instituciones de educación superior de la entidad, y el financiamiento de proyectos de investigación por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

**h)** Que la creación y desarrollo de las MIPYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo, y

**i)** La cooperación y asociación de las MIPYMES, a través de sus cámaras empresariales en el ámbito del Estatal, así como de sectores y cadenas productivas.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FOMENTO ECONÓMICO DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Artículo 5.- La Secretaría elaborará el programa estatal de competitividad, en el marco de la normativa aplicable, tomando en cuenta los objetivos y criterios establecidos en la presente ley; así como los acuerdos que tome el consejo.

Artículo 6.- La Secretaría, en el ámbito de su competencia y en coordinación con el consejo, promoverá la participación del Gobierno Federal, instancias del propio gobierno estatal y municipal; así como de las cámaras empresariales para facilitar a las MIPYMES el acceso a programas previstos en el artículo 11 de la presente ley.

Artículo 7. La Secretaría en coordinación con los fideicomisos estatales diseñarán, fomentarán y promoverán la creación de instrumentos y mecanismos de garantía; así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las MIPYMES.

Artículo 8.- Los esquemas a que se refiere el artículo anterior, podrán ser coordinados con las cámaras empresariales y el Gobierno Federal y los municipios.

Artículo 9.- El programa estatal a que se refiere el artículo quinto, deberá contener:

I. La definición de los sectores prioritarios para el desarrollo económico;

II. Las líneas estratégicas para el desarrollo empresarial;

III. Los mecanismos y esquemas mediante los cuales se ejecutarán las líneas estratégicas, y

IV. Los criterios, mecanismos y procedimientos para dar seguimiento a la evolución y desempeño de los beneficios previstos en esta ley.

Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender, cuando menos, los siguientes criterios:

I. Propiciar la participación y toma de decisiones del sector público, en un marco de federalismo económico;

II. Procurar esquemas de apoyo a las MIPYMES a través de la concurrencia de recursos federales y estatales, así como de las cámaras empresariales existentes en el Estado;

III. Enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones actuales en el Estado; así como en estrategia y proyectos de modernización, innovación y desarrollo para las MIPYMES;

IV. Contener objetivos a corto, mediano y largo plazo;

V. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las MIPYMES, en complemento a lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua;

VI. Integrar nuevos instrumentos de información, comparación y análisis en apoyo a las MIPYMES considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tiene mayor interacción comercial;

VII. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;

VIII. Contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES, y

IX. Promover que las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Chihuahua y de las delegaciones federales radicadas en el territorio estatal realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable.

Con el objeto de lograr la coordinación efectiva de los programas de fomento a las MIPYMES y lograr una mayor efectividad en la aplicación de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Gobierno del Estado, a través de la secretaría competente o en su caso por los gobiernos municipales.

Artículo 11.- Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

I. Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y consultoría para las MIPYMES;

II. Fomento para la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores;

III. Promover la integración y apoyo a las cadenas productivas, cámaras empresariales y vocaciones productivas locales;

IV. Promover una cultura tecnológica en las MIPYMES; modernización, innovación y desarrollo tecnológico;

V. Desarrollo de proveedores y distribuidores con las MIPYMES;

VI. Consolidación de oferta exportable;

VII. Información general en materia económica acorde a las necesidades de las MIPYMES;

VIII. Fomento para el desarrollo sustentable en el marco de la normativa ecológica aplicable,

IX. Aplicación del programa para la competitividad de la cadena de los productos derivados de la manzana y ganadería; así como insumos para la industria maquiladora, dada la importancia de estos ramos en la Entidad, y

X. Canalización de recursos de fondos federales para la adquisición de maquinaria y equipo de las MIPYMES del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, la Secretaría promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para las MIPYMES; y así mismo determinará los mecanismos para la obtención de créditos para su crecimiento y competitividad.

Artículo 12.- La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:

I. Promover ante las instancias competentes, que los programas y apoyos previstos en esta ley a favor de las MIPYMES, sean canalizados a las mismas, para lo cual tomará las medidas necesarias conforme al reglamento;

II. Impulsar un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las MIPYMES;

III. Promover con los municipios del Estado, la celebración de convenios para coordinar las acciones e instrumentos de apoyo a las MIPYMES de conformidad con los objetivos de la presente ley, en el marco de la normatividad aplicable;

IV. Evaluar de manera conjunta con los municipios, los resultados de los convenios a que se refiere el inciso anterior para formular nuevas acciones. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes en la materia;

V. Evaluar anualmente el desempeño de la competitividad del Estado con relación al entorno nacional e internacional;

VI. Proponer la actualización de los programas de manera continua para establecer objetivos en el corto, mediano y largo plazo;

VII. Realizar la función de coordinación a que se refiere la presente ley, para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES;

VIII. Desarrollar a través de los instrumentos con que cuenta y los que genere, un sistema general de información y consulta para la planeación de acciones de los sectores y cadenas productivas, mejor posicionados o con más posibilidades de competitividad;

IX. Proponer a través de las instancias competentes, la homologación de la normativa y trámites, por lo que se refiere a la materia de la presente ley, y

X. Diseñar un esquema de seguimiento e identificación de resultados de los programas de apoyo establecidos por el Gobierno del Estado.

Para tal efecto, las dependencias y entidades de la administración pública del Estado proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.

Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación sesenta y siete municipios del Estado, y por conducto del consejo, la de las cámaras empresariales, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. Un entorno estatal y municipal favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las MIPYMES considerando las necesidades, el potencial y vocación del Estado de Chihuahua;

II. La celebración de acuerdos con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, para una promoción coordinada de las acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, que desarrollen propuestas y la concurrencia de programas y proyectos;

III. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores y cadenas productivas;

IV. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores locales del sector público; así como el desarrollo de distribuidores para los diferentes sectores productivos, y

V. La generación de políticas y programas de apoyo a las MIPYMES en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 14.- La Secretaría en coordinación con el consejo promoverá la participación del sector público local y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta ley, a través de los convenios que celebre, de acuerdo a lo siguiente:

I. La formación de una cultura empresarial enfocada al desarrollo de la competitividad en las MIPYMES a través de la detección de necesidades en capacitación, asesoría y consultoría;

II. El fomento a la constitución de incubadoras de empresas, y a la iniciativa y creatividad de los emprendedores;

III. La formación de especialistas en consultoría y capacitación;

IV. La certificación de especialistas que otorguen servicios de consultoría y capacitación a las MIPYMES;

V. La formación y capacitación de recursos humanos para el crecimiento con calidad;

VI. La investigación enfocada a las necesidades específicas de las MIPYMES;

VII. La integración y fortalecimiento de las cadenas productivas;

VIII. Los esquemas de asociación para el fortalecimiento de las MIPYMES;

IX. La modernización, innovación, desarrollo y fortalecimiento tecnológico de las MIPYMES;

X. El desarrollo de proveedores y distribuidores;

XI. La atracción de inversiones, tanto de capital extranjero como nacional;

XII. El acceso a la información con el propósito de fortalecer las oportunidades de negocios de las MIPYMES;

XIII. La ejecución y evaluación de una estrategia para generar las condiciones que permitan una oferta exportable, y

XIV. Emprender y organizar eventos de promoción y expo-ventas, con el propósito de posicionarlas en nuevos nichos de mercado acorde con la fracción V del artículo 11.

## CAPÍTULO TERCERO
## DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS

Artículo 15.- Para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley se establece el sistema.

Artículo 16.- El sistema comprende el conjunto de acciones que realice el Gobierno del Estado y los sectores que participen en

los objetivos de esta ley para el desarrollo de las MIPYMES, considerando las opiniones del consejo y coordinados por la Secretaría en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO CUARTO
DEL CONSEJO LOCAL PARA LA
COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Artículo 17.- El consejo es la instancia que promueve, analiza y da seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deben desarrollarse en apoyo a las MIPYMES.

Artículo 18.- El consejo estará conformado por los siguientes integrantes:

I. El Secretario de Economía del Gobierno del Estado, quien lo presidirá;

II. El Secretario de Hacienda del Estado;

III. El Secretario de Educación Cultura y Deporte;

IV. El Secretario de Trabajo y Previsión Social del Estado;

V. La Dirección de Turismo del Estado;

VI. El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado;

VII. El Consejero Jurídico del Estado;

VIII. Dos representantes del Poder Legislativo del Estado;

IX. El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua;

X: El Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;

XI. El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado;

XII. Cinco organismos empresariales, representados por sus presidentes;

XIII. Seis representantes de los municipios con mayor desarrollo económico, y

XIV. Cinco organismos empresariales, representados por sus presidentes.

El consejo podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a los delegados de las dependencias federales y especialistas en los temas a discusión.

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar un suplente. En el caso de las dependencias, órganos y entidades de la administración pública del Estado de Chihuahua; así como de los órganos político administrativos, deberá tener al menos el nivel de director general o su equivalente.

Artículo 19.- El consejo contará con un secretario técnico, que será designado por el Secretario de Economía entre alguno de sus colaboradores, quien dará seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente al consejo y al Congreso del Estado sobre la evolución de los programas y los resultados alcanzados; y se coordinará con los municipios en lo conducente.

Artículo 20.- El consejo se reunirá trimestralmente de manera ordinaria, de acuerdo con el calendario que se apruebe en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

El consejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la asistencia del presidente o su suplente.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente el voto de calidad en caso de empate.

El presidente, a través del secretario técnico, convocará a las sesiones ordinarias con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación. En el caso de las extraordinarias, se convocará con tres días hábiles de anticipación.

Artículo 21.- El domicilio del consejo será en la capital del Estado, la ciudad de Chihuahua y sesionará en las instalaciones de la Secretaría, siempre que éste no acuerde una sede alterna, dentro de la propia capital o en cualquier otra ciudad del Estado.

Artículo 22.- El consejo tendrá las siguientes atribuciones generales:

I. Actuar como órgano consultivo en el seguimiento y aplicación del programa para la competitividad del Estado, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos;

II. Promover que los actores económicos de los sectores público, privado, académico, científico-tecnológico y otros,

cuya actividad tiene impacto directo en la competitividad, generación de empleo y en la calidad de vida de los habitantes del Estado, participen en el consejo;

III. Desarrollar mecanismos y procedimientos para que las MIPYMES reciban consultoría y capacitación en las áreas de comercialización y mercadeo, tecnología y procesos de producción, diseño de producto y financiamiento; así como en materia de normalización y certificación;

IV. Dar seguimiento al cumplimiento de las decisiones y acciones recomendadas dentro de su marco de acción;

V. Conocer y evaluar el comparativo anual del desempeño de la competitividad estatal con relación al entorno nacional e internacional.

VI. Analizar y proponer la adopción de políticas en materia de competitividad para el Estado;

VII. Impulsar iniciativas innovadoras y de alto impacto para la generación de empleos y de riqueza en el Estado, a través de remuneraciones que respondan al desarrollo y aplicación individual de habilidades, capacidades y productividad;

VIII. Proponer proyectos educativos y científicos sustentables que propendan a la obtención de los más altos niveles de competitividad, en un ambiente de equidad, con conciencia y sustentabilidad del medio ambiente;

IX. Diseñar y promover acciones que tengan como objetivo incrementar constante y ordenadamente la competitividad del Estado, para consolidar su posición en términos de capacidad de atracción y retención de inversiones y de generación de empleo a nivel nacional e internacional;

X. Recibir propuestas para la competitividad provenientes tanto de servidores públicos o autoridades del Estado, como de particulares, y una vez evaluadas ser presentadas al seno de alguna de sus comisiones o del pleno del consejo;

XI. Impulsar esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las MIPYMES;

XII. Promover se facilite la integración entre las MIPYMES;

XIII. Proponer a las autoridades competentes que adopten las medidas positivas para el fomento al desarrollo y a la competitividad;

XIV. Diseñar los indicadores para la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de competitividad;

XV. Diseñar, difundir y evaluar el programa estratégico para la competitividad en el Estado de Chihuahua;

XVI. Expedir reconocimientos a quienes se distingan por la instrumentación de medidas en materia de competitividad y a favor de la igualdad de oportunidades en el Estado;

XVII. Solicitar la realización de estudios sobre los ordenamientos jurídicos vigentes, y proponer, en su caso, las modificaciones que correspondan en materia de competitividad local;

XVIII. Instituir los premios estatales que reconozcan la competitividad de las MIPYMES en los términos que él mismo determine, y

XIX. Las demás que le encomiende el Ejecutivo del Estado, para favorecer la operación y aplicación de los acuerdos tomados al seno del consejo.

TRANSITORIOS:

[Continúa con la lectura]:

Artículo Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado y la Secretaría de Hacienda, en sus respectivos ámbitos de competencia, determinarán los recursos presupuestales necesarios para cumplir con los objetivos de los programas a que este decreto se refiere.

Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente ley… ley, deberá instalarse el consejo a que se refiere el capítulo cuarto de la misma.

Artículo Cuarto.- Las dependencias de la administración pública del Estado de Chihuahua y los municipios, deberán realizar las modificaciones y adecuaciones pertinentes a sus programas de acuerdo

con lo establecido en esta ley.

Artículo Quinto. A partir de la entrada en vigor de la presente ley se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la misma.

Artículo Sexto. El reglamento de esta ley deberá expedirse en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Remítase al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de julio [agosto] del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección.

Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya y, el de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Diputado Presidente, solicito continuar en el uso del…

[Sale del Recinto el Diputado Ortiz Orpinel].

[Se incorpora el Diputado Domínguez Domínguez].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** De la voz.

Gracias.

7.1.

**- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Gracias.

Honorable Diputación Permanente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con punto de acuerdo a fin de exhortar, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; así mismo a la Secretaría de Desarrollo Social a través de los programas Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) y Rescate de Espacios Públicos para que realicen obras de protección, verificación y canalización del Arroyo Tiradores del Norte, y con ello reducir el riesgo de inundaciones, las cuales pueden derivar en importantes desafectaciones civiles; así como la construcción de un parque lineal que contribuya a la integración social de los condi… de los colindantes del arroyo en comento, considerando que el 90% de la longitud de su cauce se encuentra dentro del quinto distrito local. Lo anterior en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace poco menos de dos años cuando inició esta Legislatura, los representantes de [Heroica] Ciudad Juárez advertimos que teníamos una gran responsabilidad ya que en el período del dos mil seis al dos mil once [Heroica] Ciudad Juárez había afrontado una gran crisis de seguridad, pero también enormes desafíos en materia de infraestructura urbana, era necesario actuar con rapidez, buscando tener resultados en el corto plazo que permitieran mitigar la realidad que afrontábamos pero también con una visión de largo plazo que permitiera cambiar la percepción de [Heroica] Ciudad Juárez, no ha sido tarea fácil pero desde el Legislativo se hizo una… un análisis del diagnóstico que nos ha permitido identificar las necesidades de los juarenses, y encontramos que había mucho que hacer en materia de desarrollo urbano, como ya sabemos [Heroica] Ciudad Juárez es la ciudad más grande del Estado de Chihuahua, además es la frontera más importante del país, y también es muy… su importante productividad para el Estado y la Federación.

Debido a la dinámica natural de una urbe de tales dimensiones -más de un millón trescientos mil habitantes- debido a la misma naturaleza de una ciudad grande la cual ha… ha traído un flujo importante de personas, es necesaria una constante reorganización de su infraestructura urbana, tal es el caso del sistema pluvial de [Heroica] Ciudad Juárez, el cual aún tiene ciertos problemas que deben resolverse.

Una ciudad que no cuenta con una infraestructura pluvial adecuada se convierte en una bo… bomba urbana puesto que se haya a expensas de que al rebasarse las expectativas de precipitación, puedan ocurrir inundaciones e inclusive dis… desastres de mayor escala, puesto que si llueve más de lo que el sistema pluvial pueda contener se evidenciará la fragilidad urbana al no contar con las obras necesarias para tal contención, estos fenómenos ocurren en todas las ciudades de todo el mundo. Es por ello, que los gobiernos locales en coordinación con las instancias federales, apuestan por robustecer y mejorar su infraestructura urbana evitando caer en las sorpresas que la naturaleza pueda traer.

No está de más recordar que [Heroica] Ciudad Juárez ha padecido los estragos de las inundaciones agravados por un sistema pluva… pluvial deficiente, y lo… por lo cual debemos estar atentos para que estos problemas no se repitan nuevamente 2006-2008, mediante la construcción de las obras necesarias para prevenir este tipo de desastres. Ya que es importante tener en cuenta que por la dinámica económica cotidiana en la que está inmersa la ciudad.

Es decir, en un intercambio binacional de recursos humanos, materiales y financieros, una inundación mermaría considerablemente este tipo de actividades vitales siendo la más sensible el comercio, pero también las actividades cotidianas de los juarenses, por lo cual los costos de una interrupción de la dinámica social y económica de nuestra frontera aunque fuera sólo en un sector de la ciudad, debido esto a un problema de infraestructura plu… pluvial, sería exorbitante.

Tal es el caso del Arroyo Tiradores del no… Norte, el cual forma parte de la cuenca denominada Zona I, Anapra. El cauce principal inicia en la falda de la Sierra de Juárez en su parte Norte, aproximadamente a la altura de la calle del Arenal, en la parte alta baja por la Calle Tecamachalco, encuentra en su camino cruces con las calles Almoloya, Pimentel y Tlalpan para descargar al Dique Covarrubias.

A partir de esta estructura pluvial el agua fluye superficialmente por las calles o por estrechas franjas de terreno entre las viviendas, al llegar a la Calle Cobre el escurrimiento es franco por la superficie de esta vialidad, desviándose aguas abajo hacia las Calles Linares, Plan de San Luis y General Alfredo Serratos. Continúa por la Calle Mercurio, en la Calle Mariano Escobedo se desvía hacia la Calle Pípila, cruza propiedades en cauces reducidos hasta la Calle Gabino Barreda hasta la Calle del 57 y a la altura de la Calle Francisco Sarabia. Nuevamente se introduce por callejones pluviales hasta descargar al Viaducto Díaz Ordaz, que es actualmente una avenida a la altura de la Calle Hospital, el cual tiene una longitud total 4.720 kilómetros.

El no contar con la infraestructura necesaria para conducir este arroyo coloca en estado de alerta a la sociedad civil que colinda con las calles y avenidas antes mencionadas, por cual, es necesario iniciar los trabajos para encauzar el Arroyo Tiradores del Norte. La problemática principal de este arroyo son las inundaciones que se presentan en las calles cuya capacidad se reve… se ve rebasada al no contar con un flujo continuo por la estrechez de los espacios que se dejaron entre las viviendas.

El proyecto que se propone permitirá un flujo continuo hasta la descarga en el viaducto sin que se generen riesgos por la acumulación de agua en las calles más bajas de la cuenca; se propone que se construya la obra de conducción necesaria para permitir que el agua pluvial sea desalojada sin

riesgo para la población, ya sea que el agua escurra por la superficie de las calles hasta su máxima capacidad o man… mediante la construcción de canales pluviales en donde el cauce no coincida con las calles o donde éstas no tengan la capacidad de conducción necesarias.

Este proyecto de conducción representaría una importante obra de infraestructura que además de dar seguridad a los habitantes de esta zona mediante la considerable reducción de riesgos de inundaciones los cuales derivan en importantes afectaciones civiles tales, como la inmovilización de las actividades cotidianas de los pobladores y pérdidas materiales, hasta posibles infecciones y costos elevados en el control del desastre y la protección civil.

Pero otro aspecto positivo del encauzamiento de este arroyo es, el que se elevará considerablemente la calidad de vida de los colonos del Quinto Distrito Local y en general la de los habitantes de Ciudad Juárez.

Otra de las grandes ventajas de emprender este proyecto es la enorme utilidad pública que representa, incrementar la infraestructura de [Heroica] Ciudad Juárez, ofrece beneficios no sólo para los habitantes del quinto distrito, sino para todos los juarenses, dado que ello implica una fuerte medida no sólo preventiva sino de blindaje contra posibles precipitaciones extraordinarias, si esto ocurre [Heroica] Ciudad Juárez permanecerá habilitada para seguir en su dinámica económica lo cual supone un bienestar para todos.

Se debe considerar el mejoramiento y/o construcción de las siguientes estructuras de control pluvial:

1. Dique Tlalpan.
2. Dique Almoloya.
3. Dique Covarrubias.
4. Dique Pimentel.
5. Dique Ecatepec.

Una vez que se logren efectuar estas obras para la conducción adecuada del Arroyo Tiradores del Norte debido a su inminente necesidad e impostergable ejecución estaremos dando cumplimiento a uno de los más importantes pendientes que tenemos con los juarenses, estaremos siendo responsables con el mandato que nos han otorgado.

En vista de lo anterior exhortamos, respetuosamente, a las autoridades correspondientes para que se lleven a cabo las obras necesarias de manera que se canalice el Arroyo Tiradores del Norte, lo anterior como un acto de responsabilidad y visión de estado para el goce del pueblo de Juárez y como una obra de utilidad pública para consolidar su infraestructura.

La canalización consiste, básicamente, en construir la obra de conducción necesaria para permitir que el agua pluvial sea desalojada sin riesgo para la población, ya sea que el agua escurra por la superficie hasta su máxima capacidad o donde no tengan estas la capacidad de conducción necesarias o así como la construcción de un parque lineal que ofrezca áreas verdes y mejoramiento de la imagen urbana y, con ello, dotar de espacios de esparcimiento, deportivos y áreas verdes que sirvan a la integración de la comunidad, como una respuesta para mitigar la condición de riesgo y mejorar la calidad de vida de los colindantes del arroyo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua Dependiente de la Secretaría del Medio

Ambiente y Recursos Naturales; así mismo a la Secretaría de Desarrollo Social a través de los programas Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) y Rescate de Espacios Públicos para que realicen obras de protección, verificación y canalización del Arroyo Tiradores del Norte y, con ello, reducir el riesgo de inundaciones las cuales pueden derivar en importantes afectaciones civiles; así como la construcción de un parque lineal que contribuya a la integración social de los colindantes del arroyo en comento, considerando que el 90% de la longitud de su cauce se encuentra dentro del quinto distrito local.

ECONÓMICO.- Aprobado que se túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de mayo [agosto] del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección.

El de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, señor Diputado.

Le doy la más cordial bienvenida al Diputado Alejandro Domínguez Domínguez, quien se incorpora a la Sesión.

7.2.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**- El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, Francisco González Carrasco, Luis Adrián Pacheco Sánchez, Rubén Aguilar Jiménez, Jesús Sáenz Gabaldón, David Balderrama Quintana, Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, en uso de las facultades contenidas [conferidas] en los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Cuerpo Colegiado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de decreto por medio del cual se declara Benemérito del Estado al General José Mariano Jiménez, y así mismo, se inscriba su nombre con letras de oro en los Muros de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo. Lo anterior con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Originario de San Luis Potosí. Estudió en el Colegio de Minería de la ciudad de México y se graduó como ingeniero en minas en mil ochocientos cuatro. Como era razonable esperar, decidió establecerse en la ciudad de Guanajuato y ahí contrajo matrimonio.

Apenas unos meses después de su enlace matrimonial, don Miguel Hidalgo dio el Grito de Independencia en Dolores, Guanajuato y fue el veintiocho de septiembre de mil ochocientos diez, cuando Jiménez se presentó ante el caudillo Miguel Hidalgo y Costilla para ofrecer sus servicios en favor de la causa.

Cuando realizó el ataque de Alhóndiga de Granaditas el joven ingeniero Jiménez lo acompañó en la lucha. En virtud de sus conocimientos técnicos, Hidalgo le asignó el grado de coronel y es puesto a la vanguardia del ejército y a cargo de la línea de artillería. Jiménez obtiene, junto con Allende, un sonado triunfo en la batalla de Las

Cruces y es ascendido a teniente general.

Por órdenes de Hidalgo, José Mariano Jiménez viajó a la ciudad de México en misión pacífica, para solicitar al virrey la entrega de la capital al movimiento independentista, pero la respuesta fue la amenaza de repelerlo violentamente.

Después de participar en varias acciones militares del movimiento de independencia, en Consejo de Generales se toma la decisión de nombrar a Jiménez, General en Jefe del Ejército del Norte. Cuando iba camino de Saltillo, se topó con el ejército realista de Antonio Cordero a la altura de Agua Nueva. Tras reñida be… batalla Cordero salió derrotado, recuperando los insurgentes el armamento, y para su buena suerte, muchos de los hombres de la parte enemiga que reciben el indulto de Jiménez, decidieron unirse a la causa de la independencia nacional.

En Saltillo, José Mariano Jiménez se reúne con los demás hombres del movimiento y con ellos se dirigió rumbo a los Estados Unidos, de acuerdo con el plan que se había trazado. Pero la fortuna les dio la espalda y al llegar a Acatita de Baján fueron sorprendidos y trasladados a Chihuahua, para hacerles un juicio y dictarles sentencia de muerte.

El General Insurgente, don Mariano Jiménez, fue fusilado el veintiséis de julio de mil ochocientos once, en la Plaza de los Ejercicios en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por la causa de la independencia nacional, junto con Juan Aldama e Ignacio Allende. Su cabeza fue expuesta en la Alhóndiga de Granaditas, hasta la consumación de la Independencia, junto con las de hida… Hidalgo, Aldama y Allende. Sus restos reposan en el mausoleo de la Columna de la Independencia en el Parque [Paseo] de la Reforma. Su nombre está grabado con letras de oro en el Muro del Hono… de Honor del Congreso de la Unión.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Ortiz Orpinel].

El veintiocho de octubre de mil ochocientos veintiséis el Valle de Huejoquilla, recibió el título de Villa y el nombre de Villa de Jiménez, en memoria del caudillo insurgente José Mariano Jiménez.

Es justo el ofrecer un reconocimiento al General José Mariano Jiménez, por sus altos servicios prestados a la Independencia, y a la patria misma, así como sus virtudes cívicas e innegables méritos por el pueblo de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como en lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXIV del artículo 64 de la Constitución Política; así como en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos, ambas del Estado de Chihuahua, declara al General José Mariano Jiménez como Benemérito del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Inscríbase con letras de oro el nombre del General José Mariano Jiménez en los Muros de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo, en Sesión Solemne para el efecto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En la Junta de Coordinación Parlamentaria fijará la fecha y hora para llevar a cabo la Sesión a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el presente decreto.

Económino…

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Y dado en el… en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil doce.

Atentamente. Diputado David Balderrama Quintana, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez y, el de la voz, Diputado Francisco González Carrasco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

7.3.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Gracias, Presidente.

Honorable Diputación Permanente
del Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Francisco Javier Salcido Lozoya, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y de los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco a presentar iniciativa con punto de acuerdo a fin de solicitar que esta Soberanía, en uso de sus facultades, exhorte, de manera atenta y respetuosa, al Gobierno Federal, así como al Gobierno del Estado, a efecto de que mediante una cor… una coordinación conjunta entre ambas instancias de gobierno y con la participación de los sectores involucrados… de los actores involucrados, se definan esquemas de negociación y mesas de trabajo que tengan como propósito la búsqueda de alternativas de solución al grave problema derivado de la cartera vencida que presentan los créditos de vivienda, sustentado lo anterior en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la vivienda a favor de la población en nuestro país, se remonta, en su origen, con la expedición de la Constitución de 1917, la que fue concebida bajo los ideales, principios, visión y sentido de justicia social, instituyendo y reconociendo para el bien del país, el derecho de toda familia mexicana de acceder y contar con una vivienda digna y decorosa.

En congruencia, y a efecto de hacer realidad tal derecho humano fundamental, el cual a nuestros días sigue más vigente que nunca, del cual se desprende que no solamente es obligación jurídica, sino también ética y moral, el que todo gobierno considerare como parte de su política social y de sus ejes rectores y de actuación, la vivienda, por ser esta un elemento fundamental para el logro del desarrollo y del bienestar de la familia al proporcionarle seguridad y sentido de pertenencia e identidad.

El generar y facilitar los medios para que las familias adquieran vivienda y con ello vivan mejor, propicia la igualdad de oportunidades y de condiciones, convirtiendo y haciendo realidad en los hechos, el pleno disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, entre los cuales se encuentra -como ya quedó precisado con anterioridad- el de contar con una vivienda digna y propia.

Ahora bien, tendiente a facilitar dichos medios, nuestra Carta Magna, de igual manera, en su artículo 123, fracción XII; así como la ley reglamentaria de este dispositivo constitucional, específicamente Ley Orgánica del INFONAVIT, en

su artículo 3, fracción II, apartado a) establece que al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT, le corresponde la obligación de establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que los trabajadores adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas.

Por su parte, La Ley General de Desarrollo Social establece que los… que son derechos para el desarrollo social, entre otros, la edu… educación de calidad, la alimentación, la salud, la vivienda, la no discriminación; toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de derecho [desarrollo] social, y aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad tienen derecho a recibir el apoyo.

Para lograr sus objetivos, la citada ley establece el Sistema Nacional de Desarrollo Social, como un mecanismo permanente de colaboración y coordinación de los Gobiernos Federal, Estatal y municipal, y con la participación, en este esquema, de los sectores social y privado.

En ese sentido, y dada la necesidad que existe de abordar con decisión y determinación el problema de cartera vencida respecto de crédito de adquisición de vivienda que, desafortunadamente, se ha venido incrementado en nuestro Estado y en el país, derivado, principalmente, de la difícil situación económica en la que nos encontramos inmersos, lo que exige y procede sea atendida sin dilación la problemática que se expone, bajo esquemas de coparticipación y corresponsabilidad con la intervención de las autoridades de los distintos niveles de gobierno y los sectores involucrados, atendiendo a esquemas que inclusive la misma ley ya contempla.

Es de desatacar que la cartera vencida de créditos destinados a vivienda que actualmente existe, implica un grave riesgo para las familias de perder su patrimonio, la cual no es exclusiva ni corresponde únicamente al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sino que también se encuentran inmersas en ella -prácticamente- todas las demás instituciones crediticias que otorgan financiamientos de esta naturaleza calificados como de interés social, llámense sociedades financieras de objeto limitado, bancos, entre otros, y que, precisamente, al otorgar créditos o financiamientos para adquirir vivienda a grupos de la población de bajo ingreso que por su situación económica son considerados sectores vulnerables de la sociedad.

Atento a lo anterior, y al no ser ajena e indiferente para la presente Legislatura estatal la problemática que se aborda, misma que de manera constante se ha venido ocupando, para lo cual se han generado e impulsado, dentro de su ámbito de competencia y facultades a su alcance, diversas acciones e instrumentos dirigidas todas ellas a contribuir a la solución de la problemática referida, por lo cual siguiendo con esta dinámica es preciso y oportuno, y dada la situación de riesgo en que se encuentran miles de familias chihuahuenses de no ver realizada finalmente su expectativa y derecho a contar con vivienda propia, dada su vulne… vulnerabilidad y a la frágil economía en la que se encuentran sometidas, principalmente, por las condiciones del mercado.

Situación por demás complicada que no es tomada en cuenta por los acreedores hipotecarios al ser indiferentes e insensibles, y que por su actitud y desdén se alejan cada vez más del propósito por el cual fueron concebidas, dando al traste y a la razón de existir de los financiamientos de interés social, que dejan de serlo, precisamente, cuando existe un pros… predominio y un manejo mercantil y de notorio lucro, que no es parte de la esencia y mística de servicio que los debe caracterizar y que, desde luego, desnaturaliza y contraviene el espíritu de la Constitución, cuando ordena que los financiamientos de vivienda a favor de los trabajadores deben ser suficientes y baratos.

En ese tenor, la petición que se formula en la presente iniciativa tiene como propósito solicitar ante las autoridades dependientes tanto del

Ejecutivo Federal como del Estado, para que con la participación del sector social y privado se generen los mecanismos que permitan una mejor atención y solución al grave problema de la cartera vencida que presentan los créditos de vivienda en nuestro Estado y en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, de manera atenta y respetuosa, al ciudadano Presidente de la República, así como al ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que mediante una coordinación conjunta entre ambas instancias de gobierno y con la participación del sector social y privado, se definan esquemas de negociación y mesas de trabajo que tengan como propósito la búsqueda de alternativas de solución al grave problema derivado de la cartera vencida que presentan los créditos de vivienda tanto en el Estado como en nuestro país.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que corresponda.

Atentamente. Francisco Salcido Lozoya.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

7.4.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en los artículos 57, 58, 64 y 68, fracción I de la Constitución Política local; así como en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua; y en relación con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos ante esta Honorable Soberanía a efecto de proponer, con carácter de iniciativa de ley, una reforma al artículo vei… 2154 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de contratos de compraventa, dado la elevada estadística de autos que se comercializan en lotes y por particulares, que tienen reporte de robo, sufriendo el comprador de buena fe evicción por la existencia de un derecho anterior de propiedad legítima sobre el automotor que termina siendo asegurado.

[Sale del Recinto el Diputado Balderrama Quintana y el Diputado Aguilar Jiménez, en su calidad de Vicepresidente, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El título en comento, refiere en nuestra legislación civil, en vigor, a la figura contractual de la compraventa y con el respeto al principio dogmático jurídico que… de que la voluntad de las partes es la ley suprema de los contratos, nos queda también claro que éstos deben sujetarse a toda una normatividad de elementos de existencia y de validez que, en todo caso, implican la licitud de toda operación que implique una convención, acuerdo o

contrato.

Del dos mil seis a junio pasado, el robo de autos asegurados llegó a 447,271 unidades, la cantidad más alta en la historia de México, informó Recaredo Arias Jiménez, Director General de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

De enero a julio del dos mil diez, el robo de vehículos creció 13.4 por ciento, en tanto que la recuperación de esas unidades se ubicó a la baja.

El Presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, Juan Ignacio Gil Antón, reconoció que una proporción importante de los autos robados son utilizados por el crimen organizado para cometer otros ilícitos.

En conferencia, detalló que de 2004 a 2010, el robo de vehículos aumentó 64.2%, pues si bien ha crecido el número de unidades aseguradas y ha crecido el parque vehicular, es evidente que ha crecido el robo en forma importante.

Este incremento, se registró sobre todo en los Estados del norte del país, donde, en ese período, Nuevo León, tuvo un incremento de 752.4%; Chihuahua, aumentó 567.7%, y Sinaloa, 327.4%, mientras que en el Distrito Federal bajó un 19%.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública, 92% de los delitos ocurren en un vehículo robado.

Es de reconocerse que de octubre de este mismo año, del dos mil diez -perdón- a la fecha ha habido una reducción significativa del porcentaje gracias a la actuación oportuna de la Fiscalía del Estado y las frecuentes recuperaciones de las unidades por las autoridades competentes de nuestra Entidad.

Sin embargo, esto no es suficiente y siguen dándose las acciones delictivas de esta modalidad típica, que mucho afecta a los chihuahuenses y menoscaba su patrimonio.

Por ello, es necesario adecuar la legislación civil en vigor respecto de la compraventa de automóviles que eventualmente caen en situaciones de ilicitud, significando una pérdida patrimonial importante para los gobernados.

Resulta lamentable que cuando la autoridad asegura un vehículo con reporte de robo, en un elevado porcentaje, el primer sorprendido es el guiador o, en su caso, el poseedor, quien manifiesta y, muchas veces comprueba, que adquirió de buena fe.

Sin embargo, el código ha sido omiso a la compraventa específica de automotores, que debe ser particularmente señalada, en búsqueda de que la operación traslativa de propiedad se perfeccione en plena legitimidad, tanto en beneficio del adquiriente, como del vendedor de buena fe.

Siendo incuestionable que la sociedad civil exige mayor seguridad en la tenencia de vehículos automotores; que sigue teniendo temor a que el robo se perpetre, incluso con violencia, poniendo en riesgo su integridad y acaso la vida misma, es necesario proponer una reforma al Código Civil del Estado en el Título Segundo, Capítulo II, relativo a la materia de compraventa, específicamente en el artículo 2154 que a la letra dice:

*Artículo 2154.- La venta de cosa ajena está afectada de nulidad absoluta y el vendedor es responsable de los daños y perjuicios aunque hubiere actuado de buena fe; debiendo tomarse en cuenta lo que se dispone en el título relativo al registro público para los adquirientes de buena fe.*

La propuesta es reformar este artículo en materia de venta a automóviles potencialmente afectados con alguna ilicitud en su propiedad, posesión o tenencia en general.

En virtud de los anteriores razonamientos y como respuesta a un legítimo reclamo social, proponemos la siguiente iniciativa de ley con carácter de

[El Diputado Balderrama Quintana asume la Presidencia].

DECRETO:

ÚNICO: Se reforma el Título Segundo, Capítulo Segundo, del Código civil del Estado de Chihuahua, específicamente en el artículo 2154 para que quede de la siguiente manera:

Artículo 2154.- La venta de cosa ajena está afectada de nulidad absoluta y el vendedor es responsable de los daños y perjuicios aunque hubiere actuado de buena fe; debiendo tomarse en cuenta lo que se dispone en el título relativo al registro público para los adquirientes de buena fe.

Se adiciona el siguiente párrafo:

En el caso de que la venta verse sobre vehículos automotores, el vendedor estará obligado a expedir un certificado de inexistencia de robo, expedido por la unidad competente de la Fiscalía General del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes agosto del año dos mil doce.

Y aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma y, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Con esta iniciativa, si me permite hacer un agregado, pretendemos de que el vendedor garantice la legitimidad del auto que se está vendiendo para que, de esa manera, ese derecho que transmite, efectivamente, cuente con una carta de no robo y el adquiriente que lo hace de buena fe, se garantice que su patrimonio que está adquiriendo, pues no se ponga en riesgo como se ha venido dando.

Es muy común ver de que se compró un auto y, simplemente, lo compró de buena fe pero, finalmente, tenía reporte de robo y con esa facilidad, pues, simplemente, perdió un bien adquirido que con tanto esfuerzo pudo hacerse de él.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Bien, muchas gracias, Diputada.

7.5.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:**

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Diputada a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, adicionando un tercer párrafo al artículo 13 de dicho ordenamiento; así mismo, presento punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Congreso de la Unión para que analice la vialidad… viabilidad -perdón- de hacer la misma modificación a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actividad del Estado se ve materializada a través

del actuar de los funcionarios titulares y encargados de los distintos órganos y áreas a través de las cuales se ejerce el poder público.

La ley faculta a cada funcionario enumerando sus obligaciones, así como también las sanciones en caso de incumplimiento y, a su vez, para tener tal carácter deben cumplir con diversos requisitos que las leyes contemplan, dependiendo en la materia que se trate.

Es por ello, que las personas dedicadas al servicio público tienen una gran responsabilidad para con el Estado y su población.

El cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente es un tema que ha adquirido una relevancia mayor conforme pasa el tiempo y nos damos cuenta que la situación es verdaderamente crítica pues el futuro de generaciones por venir se encuentra en riesgo inminente.

Los estragos por la intensa actividad del hombre hacia la naturaleza y las alteraciones a los distintos ecosistemas se hacen cada día más visibles y palpables, lo que es alarmante, pues la oportunidad de revertir los efectos negativos es remota si no existe la verdadera conciencia y compromiso por parte de la sociedad y la autoridad en conjunto.

En lo que corresponde a los funcionarios que tienen a su cargo el medio ambiente, considero que es necesario que éstos posean una característica especial para que puedan realizar las funciones de sus cargos de la mejor manera posible, estar libres de compromisos o intereses personales, es decir, que exista una imparcialidad que les permita actuar sólo conforme dictan las normas, y no a como pudieran actuar bajo presiones o intereses de otra naturaleza.

Es por ello que con la presente reforma se pretende que los funcionarios en materia forestal no se encuentren ligados a la actividad por ser propietarios, inversionistas, socios en comercios e industria de esta naturaleza, de manera que puedan actuar imparcialmente y dar un trato igualitario a todos los productores forestales e incluso proceder como corresponde en caso de que incurran en irregularidades que deban ser sancionadas.

Ninguna autoridad debe ser juez y parte. Es incongruente que los funcionarios forestales, quienes deben velar por el correcto aprovechamiento de nuestro recursos y el bienestar de nuestro ecosistema, tengan un doble carácter, siendo a su vez, productores forestales.

Esta medida no es nueva, pues en la Ley Forestal de 1960 se contemplaba en su artículo 36 que los profesionistas del servicio oficial no podrían dedicarse a una industria o comercio que tuviera relación con los productos forestales ni ser miembros de alguna sociedad dedicada a dichas actividades, evitando así un conflicto de intereses, que es lo que se busca con el presente proyecto de reforma.

Con este candando, los funcionarios podrían dedicarse únicamente a cumplir sus responsabilidades, lo que a su vez dará certeza a la población y, sobre todo, a quienes se dedican a la industria forestal.

Por lo anteriormente expuesto, y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien reformar el artículo 13 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13.-

……

……

Se adiciona:

Para ser autoridad forestal o funcionario en dicha materia, no podrán endi… dedicarse a la industria forestal ni tener relación comercial con productores forestales ni ser miembros de alguna sociedad dedicada a dichas actividades.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Congreso de la Unión analice la viabilidad de modificar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con el propósito de que como requisito para ser autoridad forestal y funcionario en la materia, la persona no se dedique a la industria forestal ni tenga relaciones comerciales con productores, con or… con el propósito de que puedan ser verdaderamente imparciales para aplicar las normas en la materia.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo así como de la iniciativa que le da origen al órgano antes mencionado para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para los efectos a que haya lugar

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil doce.

Atentamente. Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Salen del Recinto los Diputados Domínguez Domínguez y Salcido Lozoya].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

7.6.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:** Con su permiso.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:**

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a este Honorable Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa de acuerdo con la finalidad de solicitar, de manera respetuosa, al Poder Judicial del Estado el debido y diligente cumplimiento e instrumentación del procedimiento respectivo, dispuesto por el Decreto 825/2012 Segundo Período ordi… Ordinario, ordenamiento de reciente publicación en el Periódico Oficial del Estado que responde a la demanda de garantizar el derecho que tienen todos los niños y niñas a tener una identidad.

Lo anterior en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

A menos de un mes de la publicación del

decreto que instrumenta el reconocimiento que la Convención de los Derechos del Niño otorga sobre el derecho que tiene todo niño o niña a la identidad, lo que incluye el nombre y a la nacionalidad, y a ser registrado inmediatamente después de su nacimiento; las barreras procedimentales en la judicialización de inscripciones, no han hecho esperar.

Sabemos que un alto porcentaje de niños y niñas en Chihuahua no tiene aún garantizado su derecho a la identidad por factores meramente culturales, tales como para algunas familias no es un tema de primera línea y por eso no llevan a sus niños o niñas a la inscripción o porque dejan salir a las madres de las instituciones de salud sin que estas expliquen la importancia del registro y faciliten la inscripción.

En otros casos, resulta tal vez justificable que no sea suficiente la tarea de registro en las oficinas correspondientes, dado el gran número de solicitudes. Pero cuando se piensa que el registro es un servicio público que se presta en la medida de las posibilidades institucionales y no se le dé, a la inscripción, la prioridad que tiene como derecho fundamental, resulta particularmente lamentable y desfavorable; toda vez que el registro oportuno debe hacerse inmediatamente después del nacimiento, lo que implica que debe exigirse de manera inmediata, sin olvidar que este principio debe ser compatible con un enfoque de equidad y una sensibilidad cultural que favorezca la eliminación de retrasos u obstáculos que limiten el derecho al registro de nacimiento, constituido como el primer paso para asegurar el acceso de… a… de todos los niños y niñas al conjunto de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

Los niños y niñas a quienes se les niega este derecho terminan por ser invisibles, puesto que desde el punto de vista legal no existen. Por ello, es importante que el registro se dé lo más cercanamente pos… posible a su nacimiento y que todas aquellas prácticas, como disposiciones legales que limiten, retrasen u obstaculicen este derecho sean revisadas y eliminadas.

Cuando logremos eliminar del imaginario social la creencia de que el registro civil es un simple papel que da el nombre y logremos insertar, en cambio, sobre este derecho, la conciencia de que permite asegurar la identidad de una persona, asegurar su personalidad ju… jurídica, lo que hace existir para el estado y perm… y permite a los gobernantes definir sus políticas sociales y fiscales de acuerdo con el número de personas que realmente habitan el territorio; facilitaremos el acceso de niños y niñas a otros derechos tales como la educación, la salud, la nutrición, la vacunación, o hasta para la reclamación de los alimentos como derecho.

Es por ello, que la simplificación de trámites registrales y la desjucidi… juciles… desjudicialización de los procesos, son medidas que, aunadas a la introducción de un número único de registro o identidad personal, la efectiva gra… gratuidad, así como la eliminación de multas por inscripción tardía de nacimientos o la implementación de amnistías registrales en zonas críticas, y el establecimiento de tarifas estandarizadas para la emisión de copias de documentos; a la postre, contribuirán a que nuestro Estado avance en la instrumentación de las disposiciones ratificadas por México, de la Convención de los Derechos del Niño, y garantizar el cumplimiento efectivo de todos los derechos previstos en ella a todos los niños y niñas en el país.

Al respecto, resulta conveniente hacer un llamado al Poder Judicial del Estado para que en aras de garantizar lo anterior expuesto, instrumente lo establecido en los artículos transitorios del decreto recién publicado y lleve a cabo las adecuaciones necesarias a su normatividad interna para garantizar el registro de los niños de acuerdo a su identidad.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- En aras de garantizar el derecho al registro de las niñas y niños de acuerdo a su identidad, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado insta, de manera diligente, al Poder Judicial del Estado para que en los términos de lo establecido por el Decreto 825/2012 Segundo Período Ordinario, tenga a bien constituir los mecanismos necesarios que hagan posible la implementación, socialización, sensibilización, culturización, concientización, instrumentación y reglamentación correspondiente de dicho ordenamiento.

Remítase copia del presente acuerdo y de la resolución que sobre el mismo recaiga a la autoridad anteriormente señalada para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiún… veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y, la de la voz, Diputada Patricia Flores González.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

7.7.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Muchísimas gracias, ciudadano Presidente.

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa de decreto para reformar la fracción XVII del artículo 93 de la Constitución local, para incorporar la figura de notario subsidiario, a efecto de que este profesionista en derecho preste sus servicios de manera gratuita y exclusiva a personas de escasos recursos.

Lo anterior al… en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para dar certeza a los diversos actos jurídicos, hechos o circunstancias de las personas se construyó, desde tiempo atrás, en las diversas legislaciones, tanto locales como internacionales, la figura jurídica que hoy en día conocemos como notario público.

Indudablemente, este profesional en derecho es un auténtico representante del poder público que ejerce por delegación una función también pública mediante la cual se obliga y es capaz de recibir y dar forma legal a cuanta manifestación jurídica surja a la vida de una relación contractual.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Salcido Lozoya].

Sin embargo, a pesar de su existencia, muchas personas no acuden ante ellos, en virtud de que carecen de medios económicos para sufragar los costos por la prestación de sus servicios. Si bien es cierto que existen los aranceles notariales, cierto también es que no son asequibles para aquellas personas que apenas tienen para solventar sus necesidades primarias y, por ende, su patrimonio familiar u otras acciones carecen de certeza y seguridad jurídica provocando, con ello, una evidente vulnerabilidad.

Ante tal situación como Representantes Populares

no podemos ni debemos permitir que la carencia o escasez de recursos sea un obstáculo para el acceso al asesoramiento y actuación notarial y que sus pocos bienes inmuebles estén en total desamparo.

Hoy por hoy, existen a lo largo y ancho del Estado un sinnúmero de personas que padecen esta problemática, inclusive, algunas durante toda su existencia vivieron en total incertidumbre jurídica patrimonial, transmitiendo a sus descendientes esta lamentable situación.

Así pues, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el compromiso que asumimos de adecuar el marco jurídico y responder a los reclamos de los chihuahuenses, consideramos necesario incluir la figura del notario subsidiario, el cual será dotado de fe pública a través de una patente otorgada por el Gobernador del Estado.

En este sentido, se propone que al menos haya un notario subsidiario en cada distrito juri… judicial del Estado para que presten su servicio profesional gratuito únicamente a personas de situación precaria, ello en aras de lograr solucionar sus respectivas problemáticas jurídicas.

Ahora bien, para dar cumplimiento a tal encomienda, pretendemos, como primer paso, reformar la fracción XVII del numeral 93 de la Constitución Política del Estado, y posteriormente reglamentar en la ley secundaria, de una manera clara y concreta, los alcances de esta bondadosa figura y quienes seri… y quiénes serían, en su caso, los beneficiarios.

Compañeras y compañeros Diputados, es menester incorporar herramientas jurídicas en nuestra legislación tendientes a satisfacer las necesidades que la ciudadanía demanda; es por ello, que los conmino para que redoblemos esfuerzos para apoyar desde nuestras propias trincheras a las personas que menos tienen para que encuentren en la ley un cobijo a sus intereses y podamos incluir a los que menos tienen a la certeza y la seguridad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio del presente escrito, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XVII del artículo 93 de la Constitución del Estado, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

I. a XVI. ……

XVII. Delegar, a través de patente, la fe pública del Estado para el ejercicio de su función notarial, a quienes se les denominará notario subsidiario, el cual, prestará su servicio profesional de manera exclusiva a personas de escasos recursos, en los términos que disponga la re… la ley respectiva. En cada distrito judicial del Estado habrá un notario subsidiario sin perjuicio de que expidan más patentes conforme a las necesidades de cada distrito.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

[PRIMERO.-] El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Dentro de la… de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Honorable Congreso del Estado expedirá las reformas a la ley respectiva.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Dado en el salón… en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel,

Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y Diputada Patricia Flores González].

Es cuanto, ciudadano Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

8.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto si alguno de los Diputados o Diputadas presentes quieren hacer uso de Asuntos Generales.

Informo a la Presidencia que se ha anotado un solo Diputado para presentar asunto general.

Tiene la palabra el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

**- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Muchísimas gracias, Presidente.

Hoy es un día especial para nosotros, pero quizás no para muchos que el año pasado pidieron una prórroga inevitable a los delincuentes para el combate al narcomenudeo.

Creo que no solamente se tuvo un año, sino que se tuvieron dos para poder estar preparados y, pues, simplemente hoy vemos que los discursos son exactamente los mismos a los que escuchamos el año pasado, pretextos y más pretextos.

Efectivamente, con una situación precaria de dificultad de recursos públicos, efectivamente, no podemos entrarle a un combate que pareciera que eso es lo único que busca las reformas que se hicieron al tema de la Ley de Salud.

Me parece que se ha tratado de poner una cortina de humo, en donde se dice que los que más van a tener que entrarle a este tema son los municipios, cuando eso es totalmente falso, quien tiene la obligación directa y más amplia, es precisamente el Gobierno del Estado, quien a través de la prevención, en su caso, también de la rehabilitación que se tendría que dar, es como pudiera entrarle a cumplir con la ley.

Efectivamente, los municipios tendrán que poner a disposición, en su caso, a las personas que detengan, en cierta forma, y que tengan algún tipo de estupefaciente en su poder que pueda estar regulado de una manera excesiva conforme a la propia norma.

Hay que recordar que este tema, no solamente es de seguridad pública, sí, sí lo es, pero también es mucho más importante que es una cuestión de salud pública.

Eso es por lo que se busca este tema y no pensamos nosotros que, efectivamente, los municipios, decíamos por ahí, le pregunté yo a la Diputada, recuerden cuántos policías municipales hay en Bocoyna, pues es a veces hasta complicado, verdad, dices tú, cómo pueden ellos combatir una situación de esa naturaleza.

Sí, efectivamente, cómo puede el Gobierno Federal aquí en Chihuahua, por ejemplo, tener alrededor de cinco o siete personas que se encarguen para ese combate, pues sería casi ridículo.

Yo creo que por eso tenemos que buscar los esquemas de ya no tener un pretexto, la ley está y tenemos que buscar la forma de cumplirla.

Les informo a todos ustedes, que tuvimos una reunión con el Fiscal del Estado, la semana pasada, en donde pudimos darnos cuenta que, efectivamente, reconoce que tiene la incapacidad, Gobierno del Estado, para poder hacer frente a esta

situación que se está dando actualmente.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, lo que buscó fue hacer una propuesta para que realmente, si no tenemos los recursos que puede ser válido, hoy tenemos un Gobernador que es… tiene una capacidad enorme para la gestión en todos los aspectos. Yo preguntaría, por qué no gestionó en el presupuesto federal, en su momento, el tema del narcomenudeo. Yo no quisiera pensar que es porque a lo mejor no le interesa, porque lo que gestiona lo consigue.

Qué pasaría, en el caso de que nosotros mismos aquí tratamos de presentar una parte presupuestal para que pudiéramos hacerle frente a este tema tan lamentable y que tampoco pudo haber… pudimos obtener esta… esta respuesta.

¿Qué vamos a hacer ahora? Pues cuando menos vayamos a la prevención. El tema de la prevención es muy claro y yo le hice una propuesta al Fiscal, muy concreta, que si no había recursos pudiéramos utilizar la plataforma que actualmente existe en muchos aspectos, como por ejemplo el de la cultura de la legalidad, en donde ha estado trabajando bien para concientizar sobre esta situación, por qué no utilizamos esa plataforma, esos mismos recursos, esas mismas personas para poder llevarles y acercarles a los menores el tema de la prevención.

Yo creo que estas situaciones, más que estar diciendo que no hay recursos, es que tengamos voluntad de empezar a cumplir con ellas y si no exigirlo, sí al Gobierno Federal y a todos los que tengamos que exigirles, pero también en nuestro cumplimiento, porque ya basta de un tema tan complejo, en donde no vamos a hacer nada en la investigación ni en la procuración.

Yo les preguntaba que si cuánta capacitación llevan, me respondía que no era necesario, que ya estaban capacitados. Entonces, yo pregunto, por qué no han empezado a actuar, que esto ya se tenía que haber hecho hace dos años.

El Poder Judicial, entiendo que tuvo tiempo para estar calificando o pudieran estarse capacitando a los jueces de garantía, quienes van a tener una sobrecarga en este tipo de situaciones y que también es cierto, pero la situación ahí está, está aprobada y me parecería muy riesgoso que ahorita estemos buscando un pretexto, lo que aplaudo es que la mayoría en este Congreso no haya pedido otra prórroga más, porque el mismo discurso tuvieron hasta el año pasado.

Entonces, yo los invito a que se unan a la propuesta que le hicimos al Fiscal, que fue concienzuda y que no es para un aspecto de crítica, sino que realmente tengamos una… una situación de poder ayudar a enfrentar este problema en la sociedad.

Mientras que no lo saquemos de la calle, no solamente con el combate, que eso va a estar muy complicado, pero yo creo que sí tenemos elementos para poder concientizar a los menores, a los adolescentes a que no caigan en este tipo de situaciones, de los recursos, vayamos de la mano a pedírselas, tanto a Felipe Calderón, como ahora a Peña Nieto, que espero que tengan la posibilidad y que me preocupa a mí qué es lo que va a pasar el año que entra, cuando van a llegar todos los recursos a Chihuahua, porque aquí hemos visto que en este año y en el año pasado, pues se han solicito recursos a Gobierno Federal y como es muy insensible, pues no ha dado absolutamente nada, quisiera ver este año cómo vienen.

Ojalá y que por el bien de Chihuahua, efectivamente, tengamos esta situación.

Entonces yo quisiera hacer este llamado a los compañeros Diputados, al Presidente del Congreso, para que efectivamente podamos empezar a generar una plática en donde el propio Fiscal se comprometió y mañana lo veremos aquí, yo me adelanté un poco porque había solicitado una cita previa, pero que también lo metamos ya en un tema al Consejo Estatal de Seguridad Pública para hacerlo como una política de estado y una política de estado lo que busca es empezar a resolver con toda su fuerza, con toda la potencia que tiene el

poder público a tratar de resolver esta problemática.

Si no podemos combatirlo, podemos prevenirlo. Chihuahua está ávido de que ya existan políticas de prevención, México lo está también y creo que nosotros podemos dar esa muestra.

Entonces, ojalá y que lo tomen como este llamado hoy que entra en vigor esta ley, que efectivamente podamos nosotros aportar un granito de arena y estar sentados para poder aportar en el tema de la prevención, como una política de estado que le urge a Chihuahua y que nos lo van a agradecer mucho las futuras generaciones.

Muchas gracias, Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

8.1

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y tiene el uso de la palabra la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Realmente, sí es preocupante y tiene que ser una respuesta integral.

A mí me preocupa mucho, que realmente el llamado recurso SUBSEMUN, que es para lo que se refiere a seguridad pública, no llegue a todos los municipios.

Desde este Congreso se ha planteado también la posibilidad de cambiar las reglas de operación para que los municipios y, sobre todo, los pequeños, que es donde se genera a veces la siembra, el trasiego y el traslado de todo este tipo de… de sustancias o de enervantes, no tengan la posibilidad de contar con recurso.

Otra cosa que me preocupa y que lo hemos señalado también desde este Congreso, desde esta Tribuna, es lo… la cuestión del armamento para la policía. Preguntaba ahorita cuántos policías hay en Bocoyna. Bocoyna tiene cuatro secciones administrativas y tiene 72 policías, es el paso obligado de todos los municipios de la sierra.

Moris es un municipio que está enclavado en lo más abrupto de nuestra sierra, colinda con Sonora, hay comunidades a las que se accesa por el Estado de Sonora y tiene siete policías.

Entonces, yo creo que la capacidad en personal y en armamento que, tristemente, SEDENA, el único autorizado para proporcionar el armamento, hemos comentado en varias ocasiones que es más fácil para un delincuente adquirir armas que para la misma policía, parque y armamento.

Yo creo que sí debemos estar muy congruentes en lo que hacemos y en lo que decimos, porque tristemente, la legislación federal, aprobó que cada adicto podía traer su dosis personal. La incongruencia está en que la venta está prohibida.

Entonces, tiene que ser integral. Pero yo sí considero que los municipios, sobre todo los pequeños, no tienen la capacidad para combatir este ilícito. Y si no tienen la capacidad para combatir el ilícito, menos para la rehabilitación.

Entonces, tiene que ser como mencionó atinadamente el Diputado Ortiz, un trabajo en conjunto pero, sobre todo, que la Federación… los recursos lleguen realmente.

Cuando se presentó lo del SUBSEMUN, el Municipio de Chihuahua, que es un municipio que tiene ingresos propios vio recortado el SUBSEMUN.

Cuando se hizo el reparto de participaciones, el Municipio de Bocoyna tuvo un recorte de nueve millones de pesos en su presupuesto en participaciones. Entonces, yo creo que si no tiene para lo elemental de casas de salud necesarias en toda la región serrana, es… muy, muy pertinente que esto empiece a fluir.

Decía que mi Gobernador y digo de mi Gobernador por decisión de la mayoría, su Gobernador también,

es buen gestor y ojalá, ojalá y estos recursos lleguen y, sobre todo, en tratamiento a los adictos.

Porque también se ha mencionado que los adictos son los nuevos enfermos, todos tenemos algún conocido, alguna persona cercana que tristemente cae en esta… en esta situación.

Y pues sí quisiera ser muy insistente, tiene que ser un esfuerzo de conjunto y un… y una situación integral. Salud, seguridad -como usted atinadamente mencionó- pero también si las autoridades federales no hacen llegar a nuestro Estado armamento que está pagado. Moris tiene pagado y le digo Moris, porque es el municipio… un municipio tan pequeño que quizá algunos ni siquiera hayan pasado por él, tiene pagado desde hace buen rato las armas y no han llegado a sus manos.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada, por su participación.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y permanecerá atento a la... a su seguimiento correspondiente.

9.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el martes veintiocho del presente mes y año, a las once horas en la Sala Morelos de este Poder Legislativo.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 13:16 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**II DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Presidente:
**Dip. David Balderrama Quintana.**

Vicepresidente:
**Dip. Rubén Aguilar Jiménez.**

Secretario:
**Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel.**

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.
Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cuarenta y nueve fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Octava Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en su segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a veintiuno de agosto de dos mil doce.———————————————————